

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 362^a

Sesión 62^a, en martes 11 de noviembre de 2014

Ordinaria

(De 16:17 a 19:42)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA ISABEL ALLENDE BUSSI, PRESIDENTA,
Y SEÑOR EUGENIO TUMA ZEDAN, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	2968
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2968
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2968
IV. CUENTA.....	2968
Acuerdos de Comités.....	2972

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe discriminación laboral frente a análisis genéticos (7.709-13) (se concede un nuevo plazo para presentar indicaciones).....	2973
---	------

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y que modifica regulación para establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (9.097-21) (se aprueba en general).....	2974
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalecer la representatividad del Congreso Nacional (9.326-07) (queda pendiente la discusión en general).....	2988
Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3019

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una asignación de función penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile (9.246-05).
- 2.- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo, en materia de protección del trabajador que se desempeña como pastor religioso o ministro de culto (9.603-13).
- 3.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite constitucional, que crea el cargo de Fiscal Especial de Alta Complejidad en el Ministerio Público (9.608-07).
- 4.- Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y amplía su plazo de vigencia (9.407-14).
- 5.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.483, que establece nuevo régimen legal para la industria automotriz, en materia de importación de trolebuses usados (9.484-15).
- 6.- Informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija regla de competencia en caso de pluralidad de infracciones de tránsito, un mismo día, por no usar el dispositivo de cobro en vías concesionadas (8.072-15).

- 7.- Informe de la Comisión Especial de Zonas Extremas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la prohibición y sustitución progresiva de las bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia Chilena (9.133-12).
- 8.- Moción de los Senadores señora Allende y señor Harboe, con la que se da inicio a un proyecto de ley que modifica la Ley del Deporte con el fin de prohibir, a los órganos del Estado y a las entidades deportivas receptoras de aportaciones públicas, efectuar discriminaciones arbitrarias con motivo de discapacidad, sexo, orientación sexual y origen social o étnico (9.708-04).
- 9.- Moción de los Senadores señor Letelier y señoras Allende, Goic y Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Estatuto Administrativo y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales con el fin de hacer aplicables sus principios a las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios (9.711-06).
- 10.- Proyecto de acuerdo del Senador señor Chahuán, con el que solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley para el fortalecimiento institucional de Gendarmería de Chile y el resguardo de la dignidad y de las condiciones laborales de sus funcionarios (S 1.749-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores (as):

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Espina Otero, Alberto
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Borojevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Horvath Kiss, Antonio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Larraín Fernández, Hernán
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Matta Aragay, Manuel Antonio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Orpis Bouchon, Jaime
 —Ossandón Irarrázabal, Manuel José
 —Pérez San Martín, Lily
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prokurica Prokurica, Baldo
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rossi Ciocca, Fulvio
 —Tuma Zedan, Eugenio
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena
 —Walker Prieto, Ignacio
 —Walker Prieto, Patricio
 —Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros de la Secretaría General de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; el Secretario General de Gobierno, señor Álvaro Elizalde Soto; de Economía, Fomento y Turismo, señor Luis Felipe Céspedes Cifuentes, y la Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, señora Claudia Pascual Grau. Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de la Secretaría General de la Presidencia, señora Patricia Silva Meléndez.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Allende Leiva

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:17, en presencia de 14 señores Senadores.

La señora ALLENDE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 60ª y 61ª, ordinarias, en 4 y 5 de noviembre del presente año, respectivamente, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras y señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

De Su Excelencia la Presidenta de la República, con el que retira la urgencia y la hace presente nuevamente, calificándola de “suma”, en relación con el proyecto de ley que determina excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y modifica regulación para establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (boletín N° 9.097-21).

Dos de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con el primero retira la urgencia y la hace presente nuevamente, en el carácter de “suma”, para el proyecto que modifica la ley N° 20.234, que contempla un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y

amplía su plazo de vigencia (boletín N° 9.407-14).

Con el segundo retira la urgencia y la hace presente nuevamente, calificándola de “simple”, en cuanto al proyecto que modifica la ley N° 18.483, que establece nuevo régimen legal para la industria automotriz, en materia de importación de trolebuses usados (boletín N° 9.484-15).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

De Su Excelencia la Presidenta de la República:

Comunica su ausencia del territorio nacional desde el día 8 al 13 del mes en curso, con el objeto de asistir a la XXII Cumbre de Líderes APEC 2014 y de realizar, asimismo, una visita de trabajo a la República Popular China.

Informa, además, de su subrogación, durante su ausencia, por el señor Ministro titular de la Cartera del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Peñailillo Briceño, con el título de Vicepresidente de la República.

—**Se toma conocimiento.**

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:
Da a conocer que dio su aprobación a los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que establece una asignación de función penitenciaria para el personal de Gendarmería de Chile (boletín N° 9.246-05) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

2.— Proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo, en materia de protección del trabajador que se desempeña como pastor religioso o ministro de culto (boletín N° 9.603-13) (con urgencia calificada de “simple”).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:
Remite copia de la resolución dictada por

esa Magistratura en el requerimiento de inconstitucionalidad interpuesto por un grupo de Honorables señores Diputados, representativo de más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio de esa rama del Congreso, en relación con el proyecto de ley que crea el Administrador Provisional y Administrador de Cierre de Instituciones de Educación Superior y establece regulaciones en materia de administración provisional de sostenedores educacionales (boletín N° 9.333-04).

—**Se toma conocimiento y se remite el documento a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Envía copia autorizada de dos sentencias definitivas pronunciadas en acciones de inaplicabilidad por inconstitucionalidad del artículo 139, inciso final, del Código de Aguas.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos.**

Del señor Ministro de Defensa Nacional:

Responde, mediante oficio reservado, solitud de información relativa al número de trabajadores contratados y despedidos por Asmar y a las razones de la desvinculación de dirigentes y delegados activos que individualiza, materia consultada en nombre del Honorable señor Navarro.

Atiende solicitud de información, cursada en nombre de la Honorable señora Allende, respecto de la posibilidad de prestar asistencia por medio de la Fuerza Aérea a un equipo de científicos y expertos extranjeros que requieren visitar el territorio antártico en el mes de enero de 2015.

De la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo:

Contesta acuerdo de la Corporación, adoptado a proposición de los Honorables señores De Urresti, Navarro, Rossi, Tuma y Patricio Walker, en cuanto a la evaluación de estudios científicos de diversos países sobre los deshielos masivos y el importante aumento del nivel del mar en la Antártica, para su incorporación en las políticas públicas sectoriales (boletín N°

S 1.722-12).

Del señor Ministro de Energía:

Responde solicitud de información, enviada en nombre de la Honorable señora Goic, acerca de la posibilidad de considerar programas de investigación científica e innovación tecnológica para el cumplimiento de las transferencias tecnológicas en los contratos especiales de operaciones de petróleo.

Contesta solicitud de información, cursada en nombre del Honorable señor De Urresti, referente al estudio “Base para Planificación Territorial Energética en el Desarrollo Hidroeléctrico Futuro”, adjudicado al consorcio formado por Teco Natural Resource y la Universidad Católica.

Del señor Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S):

Atiende solicitud de información, formulada en nombre de la Honorable señora Allende, sobre aspectos específicos del Fondo de Administración Pesquera, creado por el artículo 173 de la ley N° 19.849, y la compra de dos embarcaciones de menor tamaño destinadas a proyectos de investigación de baja escala o costera.

De la señora Subsecretaria de Turismo:

Contesta solicitud de información, formulada en nombre del Honorable señor Matta, relativa al estado de tramitación del proyecto de declaración de zona de interés turístico del lago Colbún Rari.

Del señor Director General de la Policía de Investigaciones de Chile:

Da respuesta a solicitud de información, planteada en nombre del Honorable señor De Urresti, respecto de estadísticas en materia de fiscalizaciones, denuncias y decomisos de especies animales exóticas ingresadas al país en los últimos cinco años, con datos desagregados por regiones.

Del señor Secretario General de Carabineros:

Responde solicitud de información, remitida en nombre de la Honorable señora Van Rys-

selberghe, atinente a la factibilidad de iniciar el estudio y diseño de una nueva infraestructura para la Subcomisaría fronteriza de San Fabián de Alico, en la Región del Biobío.

Del señor Director General del Territorio Marítimo y Marina Mercante:

Da respuesta a solicitud de antecedentes, efectuada en nombre del Honorable señor Navarro, concerniente a las condiciones en que se desempeñan los trabajadores de la empresa Chec Chile SPA, contratada para ampliar el muelle del puerto de San Vicente.

Del señor Director Nacional de Aduanas:

Contesta solicitud de información, cursada en nombre del Honorable señor Tuma, referente al número de vehículos de transporte de valores que han sido importados al amparo de la ley N° 18.483, con indicación de la empresa importadora, valor, tipo, año de fabricación y características de blindaje.

Del señor Tesorero General de la República (T y P):

Contesta consulta, formulada en nombre del Honorable señor García, respecto de la recaudación del impuesto al valor agregado en la Región de La Araucanía, durante el año 2013, y desglose por comuna.

De la señora Jefa de la División de Planificación y Presupuestos, Ministerio de Educación:

Da respuesta a solicitud de antecedentes, hecha en nombre del Honorable señor Navarro, concerniente a la proporción del producto interno bruto que representa el presupuesto del sector Educación.

Del señor Gerente General de la Empresa Nacional del Petróleo:

Responde solicitud de información, planteada en nombre del Honorable señor Navarro, acerca de diversos aspectos del funcionamiento de esa empresa en la Región del Biobío.

Del señor Intendente de la Región del Biobío:

Contesta solicitud de antecedentes, efectuada en nombre del Honorable señor Navarro,

sobre los logros alcanzados en los procesos de reconversión llevados adelante a raíz de la crisis en los sectores pesquero y del carbón y de las empresas Lozapenco y Bellavista Oveja Tomé.

Del señor Director (S) del Servicio de Salud Arica:

Atiende solicitud de información, remitida en nombre de la Honorable señora Allende, en cuanto a la situación que habría afectado a la señora Dorotea Paco Ramírez en el establecimiento autogestionado en red hospital “Juan Noé Crevani”, de Arica.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de reforma constitucional, en primer trámite, que crea el cargo de Fiscal Especial de Alta Complejidad en el Ministerio Público (boletín N° 9.608-07) (con urgencia calificada de “suma”).

Segundo informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo, recaído en el proyecto, en primer trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos, y amplía su plazo de vigencia (boletín N° 9.407-14) (con urgencia calificada de “suma”).

Dos de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaídos en los siguientes asuntos:

1.— Proyecto, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.483, que establece nuevo régimen legal para la industria automotriz, en materia de importación de trolebuses usados (boletín N° 9.484-15) (con urgencia calificada de “simple”).

2.— Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que fija regla de competencia en caso de pluralidad de infracciones de tránsito en un mismo día por no uso de dispositivo de cobro en vías concesionadas (boletín N° 8.072-

15).

De la Comisión Especial de Zonas Extremas, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece la prohibición y sustitución progresiva de bolsas de polietileno, polipropileno y otros polímeros artificiales no biodegradables en la Patagonia chilena (boletín N° 9.133-12).

—**Quedan para tabla.**

Mociones

De los Honorables señora Allende y señor Harboe, con la que se da inicio a un proyecto que modifica la Ley del Deporte a fin de prohibir a los órganos del Estado y las entidades deportivas receptoras de aportaciones públicas efectuar discriminaciones arbitrarias con motivo de discapacidad, sexo, orientación sexual y origen social o étnico (boletín N° 9.708-04).

—**Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.**

De los Honorables señor Letelier y señoras Allende, Goic y Muñoz, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Estatuto Administrativo y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales con el fin de hacer aplicables sus principios a las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios (boletín N° 9.711-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Honorables señor Letelier y señoras Goic y Muñoz, con la que proponen una ley que hace extensivos los derechos y obligaciones que establecen el Estatuto Administrativo y el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales a las personas contratadas bajo la modalidad de honorarios.

—**Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia la Presidenta de la Repú-**

blica, de conformidad a lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto, números 2° y 4°, del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

Proyecto de acuerdo

Del Honorable señor Chahuán, con el que solicita a Su Excelencia la Presidenta de la República el envío de un proyecto de ley para el fortalecimiento institucional de Gendarmería de Chile y el resguardo de la dignidad y las condiciones laborales de sus funcionarios (boletín N° S 1.749-12).

—Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria respectiva.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Terminada la Cuenta.

El señor PROKURICA.— ¿Me permite, señora Presidenta?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Sí, Su Señoría.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, sé que se trata de una solicitud formulada muchas veces, pero, francamente, volvemos a cometer el mismo error. En efecto, vamos a tratar hoy día un asunto tan importante como la modificación del sistema electoral y al menos seis, siete u ocho Senadores que participamos en la Comisión de Presupuestos no podremos estar presentes.

Considero una mala práctica que materias como esta se discutan en la Corporación sin que sea posible escuchar lo que quienes opinan distinto plantean mientras estamos corriendo de un lugar a otro.

No sé si se puede suspender la tramitación de la iniciativa hasta que se despache el proyecto de Ley de Presupuestos. Si no, vamos a estar picoteando unos allá y otros acá, sin escucharnos, sin debatir, que es lo contrario a lo que corresponde en una materia como esa.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Por ahora, es lo que se ha determinado, señor Senador.

De hecho, el punto se ha incluido en la tabla de hoy y en la de mañana.

El señor PROKURICA.— Son los dos días en que también será preciso tratar el Presupuesto.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Incluso, el acuerdo de Comités que en unos instantes dará a conocer el señor Secretario es que se abrirá la votación al inicio de la sesión de mañana. Sus Señorías tendrán que estar un rato en la Comisión Especial Mixta, venir a la Sala y regresar. Por lo mismo, hemos puesto el proyecto en la tabla de estos dos días como una forma de poder dar un espacio suficiente para que todos los Senadores puedan participar.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Puede hacer uso de ella.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Para complementar lo expresado por el Honorable señor Prokurica, hago presente que la Comisión Especial Mixta también sesionará mañana y tarde. Por lo tanto, la situación de hoy se repetirá en forma idéntica.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Los Senadores que la integran verán en qué momento participan acá y allá. Por ahora, no hay ningún acuerdo en el sentido de suspender la tramitación de la iniciativa ni es nuestra decisión hacerlo.

ACUERDOS DE COMITÉS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los Comités, en sesión de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:—

1.— Iniciar en la presente sesión ordinaria el tratamiento del proyecto de ley que sustituye el sistema electoral binominal por uno de

carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional (boletín N° 9.326-07), asignarle el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 12, y abrir la votación en el momento en que se reanude su discusión.

2.— Colocar en el segundo lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 12, el proyecto de ley sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía (boletín N° 6.499-11).

3.— Poner en el primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del próximo martes 18 de noviembre el proyecto de ley que fija porcentajes mínimos de emisión de música nacional y música de raíz folklórica oral a la radiodifusión chilena (boletín N° 5.491-24).

El señor COLOMA.— Pido la palabra.

La señora ALLENDE (Presidenta).— La tiene, Su Señoría.

El señor COLOMA.— Señora Presidenta, comparto lo manifestado por mi Honorable colega Prokurica, pero no voy a insistir sobre el punto.

Me parece justo que quienes debemos acudir a la Comisión de Presupuestos dispongamos mañana en la Sala, si intervenimos, de los mismos diez minutos de los que intervengan hoy.

Si se puede modificar en esos términos el acuerdo, será mucho mejor y más equitativo para todos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Encuentro bastante razonable la petición.

Aquellos que por alguna razón no usen hoy de la palabra y fundamenten mañana su voto dispondrán de los mismos diez minutos con que contarán los que lo hagan en esta oportunidad. En el fondo, hacemos válido ese tiempo en uno y otro caso. A mi juicio, eso resuelve la situación.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

¿Desea intervenir, Senador señor Pizarro?

El señor PIZARRO.— Era para manifestar mi coincidencia con la solicitud formulada por el Honorable señor Coloma.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo al segundo medio del Colegio San Ignacio de Loyola, de Illapel, que fue invitado por la Senadora señora Muñoz.

Muy bienvenidos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Deseo hacer otro tanto en relación con el séptimo básico del Colegio General Bernardo O'Higgins, de Maipú.

Muy bienvenidos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Finalmente, ello también lo hago extensivo a la representación del liceo rural Putú, de Constitución, invitada por el Honorable señor Coloma.

Bienvenidos.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN LABORAL MEDIANTE ANÁLISIS GENÉTICOS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En la sesión del 15 de octubre recién pasado se aprobó en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que prohíbe la discriminación laboral frente a análisis genéticos.

Al no haberse presentado indicaciones en el término fijado al efecto, corresponde darlo por aprobado también en particular, a menos que se solicite un nuevo plazo.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7.709-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción del Senador se-

ñor Navarro):

En primer trámite, sesión 24^a, en 8 de junio de 2011.

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 50^a, en 30 de septiembre de 2014.

Discusión:

Sesiones 55^a, en 14 de octubre de 2014 (discusión en general pendiente); 56^a, en 15 de octubre de 2014 (se aprueba en general)

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, pido fijar quince días para presentar indicaciones.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Si no hay objeciones, así se hará.

Acordado.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Recabo la autorización de la Sala para que pueda ingresar la Subsecretaria General de la Presidencia, señora Patricia Silva.

Acordado.

Aprovecho de saludar a la Ministra Secretaria General de la Presidencia, nuestra excolega señora Ximena Rincón, y al Ministro Secretario General de Gobierno, señor Álvaro Elizalde.

Ambos son muy bienvenidos.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Saludo a los Clubes de Adulto Mayor “Qué bello es vivir” y “Florece la amistad”, de San Ramón.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

Bienvenidos.

Muy bonitos los nombres que los identifican.

V. ORDEN DEL DÍA

EXCEPCIÓN PARA PESCA ARTESANAL DE JUREL Y MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE RECURSOS BENTÓNICOS

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y modifica regulación para establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, con informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y urgencia calificada de “suma”. Es segunda discusión.

—Los antecedentes sobre el proyecto (9.097-21) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 26^a, en 18 de junio de 2014.

Informe de Comisión:

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura: sesión 59^a, en 22 de octubre de 2014.

Discusión:

Sesión 61^a, en 5 de noviembre de 2014 (queda para segunda discusión).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario

El señor LABBÉ (Secretario General).— Los numerales 5) y 10) del artículo 1° del proyecto son de quórum calificado, por lo que requieren 20 votos para su aprobación.

El texto que se propone aprobar se transcribe en el primer informe y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Aunque era lo razonable, en el último momento acordamos, en reunión de Comités, abrir inmediatamente la votación, para que los señores Senadores puedan integrarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

En votación.

—(Durante la votación).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Señora Presidenta, en sesión del mes de agosto recién pasado expresé mi preocupación por la situación de la pesca artesanal, especialmente en la región que represento.

En aquella ocasión llamé la atención sobre la falta de avance en la revisión o evaluación de la ley N° 20.657, conocida como “larga”, que modificó la Ley General de Pesca, así como en el anuncio de otras medidas legislativas y administrativas comprometidas en el programa de la Presidenta Bachelet.

Con el proyecto en discusión solo se corrigen omisiones y errores puntuales generados a partir de la dictación del citado cuerpo legal.

En primer lugar, se persigue reponer la facultad de pescar jurel con línea de mano, sin someterlo a la regulación de la cuota global, reconociéndose que se trata de una actividad histórica de subsistencia de los pescadores artesanales.

En la primera discusión se cuestionó que esta pesca se considerara fuera de la cuota global o quedara sujeta a la determinación de la Subsecretaría de Pesca. En verdad, según las cifras que han sido informadas, se trata de cantidades menores de captura que de ninguna manera afectan la sustentabilidad del recurso.

De acuerdo con la información de Sernapesca, el año 2012 se declararon 88 toneladas de jurel extraídas con línea de mano, lo que, respecto de la cuota autorizada de 250 mil toneladas, corresponde a una participación del 0,035 por ciento. El promedio de captura anual entre los años 2001 y 2010 fue de 75 toneladas, vale decir, el 0,01 por ciento del promedio de las cuotas del período de vigencia de la ley N° 19.713.

La segunda modificación relevante autoriza expresamente la tramitación de solicitudes de áreas de manejo o de ampliaciones iniciadas con anterioridad a la entrada en vigencia de la

ley N° 20.657 y hasta seis meses después, sin que resulten afectadas por la moratoria de tres años que se estableció en la misma ley.

En cuanto a la modificación de su artículo 22 transitorio, cabe señalar que el espíritu de dicha norma era suspender por tres años el ingreso de nuevas solicitudes para establecer o ampliar áreas de manejo a nivel nacional. Pero finalmente el texto plasmó una suspensión para el establecimiento y ampliación, por lo que quedaron pendientes cientos de áreas de manejo por crear. En este sentido, el proyecto corrige la poco inteligible redacción del actual artículo 22 transitorio.

Con esto no se modifica la moratoria ni se otorga un nuevo plazo; solo se aclara lo que estableció la ley larga, donde quedó defectuosamente redactado.

En ambas materias se da respuesta a demandas sentidas de los pescadores artesanales, que hoy no disponen de esta facultad de pesca del jurel con línea de mano, por una omisión de la ley larga, y que tienen incertidumbre sobre la vigencia de sus solicitudes de áreas de manejo, tal como lo denunciaron dirigentes de Calbuco hace unos días.

Por cierto, quedan temas pendientes que exceden el objetivo de esta ley. La norma solo mantiene vigentes las solicitudes de áreas de manejo presentadas hasta agosto de 2013, pero resta conocer cómo y cuándo serán resueltas estas peticiones.

De la misma manera, en los asuntos de fondo, falta conocer cuándo se enviará el proyecto de ley bentónica, qué pasará con la refundación del Instituto de Fomento Pesquero y con el proyecto de Instituto de Desarrollo de la Pesca Artesanal, entre otras medidas anunciadas.

Sabemos que en el origen de los problemas del sector de la pesca artesanal está el deterioro progresivo de la sustentabilidad de los recursos pesqueros, que se viene produciendo desde hace ya muchos años.

Cada cierto tiempo estalla un conflicto y se

ensayan respuestas, como la entrega de bonos. Pero, como me dicen los dirigentes de mi región, ellos están para pescar y no para ser beneficiarios de bonos.

Se requiere una acción contundente, eficaz y oportuna de parte del Estado para enfrentar esta realidad; no podemos permanecer pasivos y dilatar los conflictos.

Concurriré con mi voto favorable a la aprobación general del presente proyecto de ley, sin perjuicio de mejorarlo en la discusión particular, recogiendo las indicaciones que en el debate han sido anunciadas.

Pero está claro que esta iniciativa no resuelve los temas de fondo y por ello seguiré insistiendo en la necesidad de abrir un proceso de discusión y socialización de los proyectos que deben presentarse en el próximo período, con todos los actores involucrados, con el objeto de concretar una agenda potente que, tal como se indicó en el programa de Gobierno, concentre sus esfuerzos en asegurar la sustentabilidad de la biomasa y fortalecer al sector pesquero artesanal.

Como Senador de la Región de Los Lagos, centro de toda la actividad pesquera de la zona austral, y como miembro de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, comprometo todos mis esfuerzos para avanzar en ese camino.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora señora Muñoz.

La señora MUÑOZ.— Señora Presidenta, como señaló recién el Senador Quinteros, hace algún tiempo, en medio de un enorme revuelo y con severos cuestionamientos -que ya todos conocemos y tenemos en la memoria-, se aprobó una modificación sustantiva a la Ley General de Pesca y Acuicultura, que se vino a llamar “Ley Longueira”.

El proyecto que hoy día está en debate pretende, esencialmente, corregir dos aspectos muy puntuales y acotados de dicha ley.

Primero, reponer la excepción de no impu-

tar a la cuota global la captura de jurel realizada por pescadores artesanales con línea de mano, utilizando embarcaciones de hasta 12 metros de eslora y que no posean cubierta, disposición que estuvo vigente hasta la N° 19.713, sobre límite máximo de captura.

Y segundo, este proyecto propone corregir la situación de las solicitudes o ampliaciones de las áreas de manejo presentadas con anterioridad a la ley 20.657, que han quedado bloqueadas.

Sobre estos dos puntos, señora Presidenta, que representan el propósito fundamental y original de este proyecto, deseo emitir opinión.

En primer lugar, me parece que las dos propuestas son razonables y vienen a modificar aspectos sustantivos que no quedaron bien resueltos en la denominada “Ley Longueira”. Sin embargo, deben mirarse con detención y quizás generando algunos resguardos.

En el primer tema -la pesca de jurel con línea de mano-, si bien existe un amplio consenso, pues todos comprendemos la situación de los boteros y la necesidad de abrir excepciones, estas no pueden ser tan amplias como para permitir abusos o poner en riesgo los objetivos y principios de la nueva normativa, particularmente en cuanto a la sustentabilidad de los recursos, que todos compartimos.

Hay que buscar una fórmula para que el comité científico respectivo (el Comité Científico del Jurel), previo informe técnico, indique una cantidad o porcentaje que pueda ser destinado a estos pequeños pescadores de subsistencia.

Lo importante es salvaguardar el mecanismo de la ley y evitar la discrecionalidad, que es, creo, uno de los ejes incuestionados de la normativa vigente. No estoy de acuerdo, señora Presidenta -y así lo planteé en el debate general y particular en la Comisión de Pesca-, en que sea la Subsecretaría de turno la que designe, en forma arbitraria, una cantidad de cuota a ser capturada con línea de mano.

Lo segundo importante es que, respecto de las nuevas áreas de manejo y sus ampliaciones,

nes, se debe requerir al Ejecutivo precisar qué ocurre con los recolectores de orilla y comunidades indígenas que utilizan el borde costero como su fuente para obtener recursos, ya sea para subsistencia o comercialización, los que se podrían ver afectados con las ampliaciones de áreas de manejo que se sustentan en el proyecto de ley.

Hay entonces, señora Presidenta, temas tanto de manejo del borde costero, sus diferentes usos y prioridades, como de funcionamiento de las propias áreas de manejo.

Con relación a estas últimas, una cosa es concederlas, y otra, importante también, apoyar efectivamente a los pescadores en su manejo y, sobre todo, en la comercialización de los productos, de modo que se les saque el máximo provecho. Sabemos que ante la crisis de muchas pesquerías este mecanismo es una herramienta muy relevante.

Dicho lo anterior, también cabe señalar, con decisión, que hay otra serie de materias introducidas en la Cámara de Diputados al proyecto de ley que nada tienen que ver con estas ideas matrices. Ellas pretenden cambios a aspectos sustantivos de la Ley General de Pesca y Acuicultura que deben ser analizados en otro marco, en particular, a mi entender, en la revisión de dicha ley, que el programa del actual Gobierno ha propuesto.

No es posible transformar un proyecto acotado y preciso en una ley pesquera miscelánea, más aún tramitado con la prisa que una norma tan detallada implica.

Por lo tanto, señora Presidenta, apoyo los objetivos generales y originarios de este proyecto, con las prevenciones que he realizado y que deben evaluarse en una segunda discusión. Sin embargo, considero que los contenidos que no le son propios y originarios deben ser retirados, con el fin de no complicar su trámite y evaluarlos en el marco de una revisión más integral.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene

la palabra la Senadora señora Van Rysselberghe.

La señora VAN RYSELBERGHE.— Señora Presidenta, tengo que concurrir a la Comisión de Salud en un rato más, por lo que quisiera -aunque sé que puede ser un poco irregular- solicitar desde ya plazo para formular indicaciones a este proyecto, hasta el 24 de noviembre.

Me parece razonable, efectivamente, como dijo la colega que me antecedió en el uso de la palabra, pues resulta necesario introducir una serie de mejoras. Y creo que el Ejecutivo también debiera presentar indicaciones, tal como lo planteó la semana recién pasada el Senador Letelier.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Hasta el lunes 24 de noviembre?

La señora VAN RYSELBERGHE.— Sí. Me parecen razonables dos semanas. Si es necesario, se puede ampliar el plazo.

En segundo lugar, y solo a modo de resumen -pues ya intervino la semana recién pasada- considero que estamos ante un proyecto bueno en su origen y naturaleza. Sin embargo, tal como lo planteé en su oportunidad, requiere ser perfeccionado en una serie de aspectos.

En efecto, es absolutamente indispensable solucionar el problema de las áreas de manejo que quedaron pendientes producto de la redacción de la ley y las solicitudes que fueron ingresadas pero no aprobadas y que hoy se hallan congeladas a raíz de lo mismo.

Ahora bien, en esta misma iniciativa se incorpora lo relacionado con la captura del jurel con línea de mano, sin límite. Y creo, sinceramente, que la autoridad (la Subpesca) debería establecer un límite, que podría ser perfectamente bien la cuota de captura tradicional. Se puede discutir, pero ello debe estar dentro de la cuota global.

Además, el proyecto contempla una serie de otros aspectos que estimo importante discutir, como la eliminación de la sanción por diversas situaciones que se infringen. Si bien

es cierto que el objetivo de la ley es apoyar y promocionar las áreas de manejo, no lo es menos que cuando esto no se cumple adecuadamente es preciso aplicar sanciones. Me parece un error eliminarlas.

Así que voy a votar favorablemente la idea de legislar, solicitando, como dije al principio, que se abra plazo para formular indicaciones hasta el día 24 de noviembre.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, por su intermedio, quiero saludar a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia.

Lamento que no estén acá -entiendo que es por otras responsabilidades- el Subsecretario de Pesca y el Ministro de Economía.

Pero, aprovechando la presencia de la señora Ministra, quiero plantear lo siguiente, para que comprenda una de las dificultades que presenta este proyecto, la que para algunos de nosotros es profunda, estructural. Como ella fue Senadora por la Región del Maule, quizás lo va a entender mejor que otros.

Corregir el problema de las áreas de manejo es una necesidad. La realidad de las áreas de manejo a lo largo del país no es la misma. En algunas partes funcionaron bien y en otras fueron un desastre. Además, hay muchas que, si bien se encuentran asignadas, no han sido utilizadas porque algunas de las organizaciones beneficiarias ya no existen.

Por cierto, todo lo que signifique mejorar, ampliar o perfeccionar el régimen de áreas de manejo es importante. Yo espero que avancemos en ese ámbito e incluyamos el concepto de “parcelas”, pero que en todo caso la asignación no se haga solo a organizaciones, porque la idiosincrasia a lo largo del territorio no es igual. En determinados lugares se trata de grupos de familias, y en otros, de sindicatos de pescadores. Por lo demás, la tradición es distinta en el sur y en el valle central. Y la fortaleza de las organizaciones es diferente según el territorio.

Pero mi mayor inquietud tiene que ver con la primera parte de este proyecto de ley.

Me explico.

Se quiere buscar una solución para la pesca de subsistencia, para los boteros. Ello obedece a que la definición de “pescador artesanal” en la Ley de Pesca y Acuicultura ya no da para más, porque no se puede comparar a un botero, que usa las embarcaciones de madera que vemos en la playa, con un armador industrial o semiindustrial, que, siendo pescador artesanal, en una salida a la mar puede pescar hasta 40 toneladas. Y más. Y últimamente las embarcaciones de los lancheros no parecen botes conforme a la concepción tradicional. Son como nueces flotantes, porque, para no alargarse, se ensanchan para desarrollar su actividad.

Este proyecto tiene la virtud de querer abordar el tema de la pesca de los boteros, que es una economía de subsistencia. Yo lo aplaudo. Pero, limitar esto a un arte de pesca y a la captura de una especie, es inaceptable.

Yo represento a una región donde no debe haber más de 40 boteros en una caleta, 60 en otra. En O’Higgins, con más de 110 kilómetros de costa, no debe haber más de 100 o 110 boteros. Ellos solo tienen derecho a pescar merluza. Y con este proyecto seguirán en una condición de pobreza absoluta.

Si vamos a abordar la situación de los boteros como una condición de subsistencia, es necesario reflexionar sobre esta materia. Quizás se les tenga que dar una cuota para trampas de congrio a los pescadores artesanales de mi región, y a otros, la oportunidad de captura de un recurso distinto. Lo que no puede ocurrir, señora Presidenta, es que se establezca una solución solo para algunos y no para todos, empleándose el argumento del derecho histórico.

Como dijo la Senadora Muñoz, fue medio traumática la forma como se discutió la Ley Longueira. Siempre hubo polémica en los temas de pesca. Es cierto que algunos pescadores del norte tuvieron la posibilidad, pero nunca antes había existido una limitación para los

botores de nuestro país. Y es porque se fijaron cuotas globales de pesca y se los metió en la categoría de pescador artesanal, cuya realidad es distinta en uno y otro caso. Hoy, están amarrados de manos.

Así que, señora Presidenta, por su intermedio, le pido al Ejecutivo que reflexione sobre cómo podemos abordar este asunto. Si es necesario sacar adelante lo del área de manejo por sí solo, que separe el proyecto de ley y veamos, en una segunda parte, cómo resolver el tema de la subsistencia de los pescadores botores, pero no solo para algunos.

Lo segundo es que aquí se está rompiendo el criterio de quién decide acerca del cuidado de los recursos hidrobiológicos. Creo que no podemos traspasar esto a la autoridad política de turno. Debe haber una base científica o un seguimiento por parte de una comisión científica para que haya sustentabilidad en el tiempo.

Voy a votar a favor la idea de legislar. Pero debo decir, señora Presidenta, que me duele -y le pido a la señora Ministra que escuche mis lamentos- la situación ocurrida.

La Subsecretaría de Pesca se comprometió a traer una indicación a la Comisión antes de la semana pasada.

Yo fui el que pidió segunda discusión para dilatar el debate, a la espera de que llegara el documento pertinente. Y presumo que la Secretaría General de la Presidencia nunca supo lo ocurrido.

Yo quiero facilitar las cosas. Sé que debemos sacar lo relativo a las áreas de manejo en el más breve plazo. Estoy disponible para ello. Sin embargo, con respecto a los botores, si vamos a hacer justicia para una economía de subsistencia, busquemos una salida general y bajo un parámetro científico, que es lo que deseamos todos.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Señora Presidenta, hoy represento a una región muy importante

desde distintas perspectivas.

En cuanto a un proyecto de ley de esta naturaleza, para no repetir todo lo que se ha señalado, debo decir que de alguna manera coincidimos con sus objetivos generales, sin perjuicio de que se deben formular indicaciones para mejorar su contenido.

Sin embargo, es posible que se produzcan algunas desigualdades, porque las regiones tienen diferente configuración y, por ende, los problemas de unas y otras son distintos. Pero la ley siempre tiene que buscar el equilibrio.

A propósito de este proyecto, que establece una excepción para la pesca artesanal con línea de mano de la especie jurel y modifica la regulación para el establecimiento de ampliación de régimen de áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos, recuerdo que lamentablemente -hoy que conozco la realidad en la Región de Los Lagos, en especial de la provincia de Chiloé, de sus islas y, sobre todo, de Quellón, en relación con los problemas de los pescadores de recursos bentónicos- la “Ley de Pesca” (llámese como se llame, pero es la Ley de Pesca) no consideró a los pescadores bentónicos, como debió haberlo hecho.

El Gobierno se ha referido desde hace mucho tiempo a esa deuda que hay con los pescadores artesanales. No obstante, por desgracia, no hemos visto llegar ningún nuevo proyecto a la Comisión de Pesca, solo el que ahora nos ocupa, que obviamente valoramos, porque corrige algunos aspectos de la actual legislación, y que votaremos en general.

Quiero hacer hincapié en esta discusión, señora Ministra, en cuanto a que es muy relevante que el Gobierno considere, a través de la Subsecretaría de Pesca, o del Ministerio de Economía, la materia que se halla pendiente relativa a los pescadores bentónicos, porque se trata de una realidad distinta. Lamentablemente, la Ley de Pesca no los consideró por diferentes razones, que hoy no viene al caso analizar. Lo importante es que se solucionen sus problemas.

Por lo tanto, nosotros esperamos en la Comisión de Pesca, y, luego, aquí en la Sala, formular algunas indicaciones precisamente para corregir lo que haya que corregir; y, encontrándole razón en algunas materias al Senador Letelier, también tratar de incorporar, si es posible, algunas situaciones que se presentan en las distintas regiones del país.

Nuestra Región de Los Lagos, especialmente en lo concerniente a la pesca, sobre todo por lo que significa para Chiloé, ha sido muy castigada por diferentes razones. Por eso, les hacemos un respetuoso llamado de atención a las autoridades para que fijen su vista, su mirada, en ella no solo en asuntos relativos a la pesca, sino también en otros, porque mucho se habla de alcanzar la descentralización, pero a veces esta buena intención no se da en la práctica.

Con todo, obviamente votaré a favor del proyecto en nombre de los pescadores artesanales, con los cuales nos reunimos en forma permanente con el Senador Quinteros.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra al Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señora Presidenta, la primera constatación es que efectivamente hay un compromiso presidencial, plasmado en el Programa de la Presidenta Bachelet, acerca de la evaluación de la Ley de Pesca, una legislación apresurada, que hizo agua -literalmente- el primer día de enero de este año con la situación del Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), dedicado a la investigación.

Dicho Instituto disponía de una cantidad de recursos miserables para el presente año. Por lo tanto, tuvo que comenzar a despedir a investigadores pertenecientes a la organización desde larga data, quienes se pasan el año luchando por conseguir algún “proyectito” para subsistir.

En consecuencia, lo que hizo el Estado con la Ley de Pesca actual fue condenar al IFOP a una muerte lenta, considerando el ya deteriorado estado en que se encuentra.

Hemos dicho que la referida legislación

tuvo un intenso debate. A las cinco de la madrugada todavía discutíamos indicaciones aquí, en la Sala. Y porque se actuó apresuradamente contiene errores. Pero también tiene una filosofía con algunas cosas rescatables, como el Comité Científico, y otras que, sin duda, requieren una evaluación.

El tema del descarte nos obligó a modificar, desde el inicio, toda la situación asociada a la sardina y la anchoveta, con el descalabro que significaba tener que botar al mar la anchoveta cuando se sobrepasaba el porcentaje superior permitido (70/30), triplicando la cuota asignada, con lo cual se desperdiciaba un recurso de manera absolutamente irracional.

Sin embargo, la citada ley va a seguir fallando mientras no tenga una evaluación más detallada, más cercana, respecto a su alcance.

En cuanto al proyecto que nos ocupa: pesca del jurel con línea de mano, tiene que operar el Comité Científico. No puede haber una cuota infinita, porque ello provocaría una distorsión. Cuántos botes: 100; cuántas veces: las que sean necesarias.

Lo que ocurrirá -ojalá no suceda- es que habrá lanchas grandes en la milla 5 descargando en botes pequeños, para que sean registrados a la bajada.

Ahí surgirán los problemas, porque, en definitiva, la posibilidad de comprobar si se pescó con línea de mano es muy precaria. Acordémonos que SERNAPESCA, a pesar del valiente y sacrificado esfuerzo de todos sus colaboradores, y particularmente de sus funcionarios, no cuenta con medios físicos para realizar fiscalizaciones.

Entonces, está claro que debe existir un grado de restricción. Ello significa que hay que fijar, con el Comité Científico, un porcentaje para asignar una cuota global. Si el recurso está sano, vigoroso, se puede pescar más jurel con línea de mano para la tarea de subsistencia de los pescadores. Si nos encontramos en una situación de restricción, la cuota será menor.

Me parece que estamos parchando la Ley

de Pesca, cuando lo que requiere es una evaluación global, y así figura en el compromiso presidencial, para poder entrar a aspectos que, sin duda, van a ser conflictivos.

Se ha licitado, por ejemplo, la cuota de consumo humano. Pescadores de mi Región, José Miguel Ponce, planta en Penco, Cerro Verde Bajo, se ganaron 2 mil 100 toneladas de sardinas para consumo humano. El Estado cobra 16 millones de pesos. Y resulta que después la sardina no se puede procesar, ni tampoco extraer del agua por su pequeño tamaño.

¿Qué pasa? Que el Estado cobra los 16 millones; la sardina no se puede procesar, y los sindicatos de pescadores tienen que pagar esa cantidad de recursos. Más encima, se les dice después que si quieren renunciar a su cuota, primero tienen que capturarla, trasladarla a la planta, y de allí a un botadero.

Es decir, se da la irracionalidad más absoluta para la consecución de los objetivos, que es desarrollar una industria de consumo humano y experimentar particularmente con la sardina, que con siete centímetros se diluye como el agua, y no hay una técnica que permita trabajarla.

Entonces, pregunto por qué el Estado licita algo que no podrá ser procesado, que se encuentra en una condición tal que no es factible su modificación para consumo humano. Porque, de nuevo, la ley que estableció la licitación no entrega todos los elementos ni todas las facultades para el logro de los objetivos: que haya procesamiento para consumo humano.

Y los que se han atrevido valientemente, como la planta de conservas que está en Cerro Verde Bajo, Penco, en la Región del Biobío, deben subsistir en esas condiciones. A mi juicio, se agobia, se asfixia, a los dirigentes que se atreven, porque la normativa pertinente no estableció márgenes y es insuficiente.

Señora Presidenta, vamos a parchar la Ley de Pesca. Yo voy a aprobar en general este proyecto. Presentaremos indicaciones. Las áreas

de manejo tendremos que verlas aparte. No obstante, creo que habrá una bonita oportunidad en la Comisión de Pesca de aportar para mejorar esta iniciativa, no perdiendo de vista que se requiere una evaluación general de la legislación respectiva.

¡Patagonia...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Señor Senador, si desea le damos 30 segundos adicionales para que alcance a terminar.

El señor MOREIRA.— ¡Para que quede en la Versión Oficial...!

La señora ALLENDE (Presidenta).— Honorable señor Navarro, dispone de 30 segundos, para no romper su tradición.

El señor NAVARRO.— Gracias, señora Presidenta.

Solo quiero recalcar que los Senadores de esta Sala, que trabajamos arduamente en la Ley de Pesca, sabemos que hay que revisar aspectos más generales para tener una buena normativa.

Así que creo que es una tarea pendiente.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

La señora ALLENDE (Presidenta).— La parte final era lo que estábamos echando de menos, por su importancia.

Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, tal como señalé en la sesión anterior, este proyecto originalmente perseguía dos objetivos: regular el desarrollo de la pesca artesanal del jurel ejercida solo con línea de mano a bordo de embarcaciones de hasta 12 metros de eslora, y enfrentar las áreas de manejo.

Sin embargo, se ha transformado en una iniciativa miscelánea, porque, junto con lo anterior, se ha enfocado al menos en dos materias adicionales: una tiene que ver con la inversión extranjera, y otra, con las sanciones.

Por lo tanto, me gustaría dejar establecido algo al respecto.

Reconozco que la subsistencia de los bote-

ros debe ser resuelta. Pero con la manera de abordar el punto se comete un grave error en el proyecto. Y lo señalo por lo siguiente.

Si algo se aprendió más allá de las dificultades, perfecciones o imperfecciones de la Ley de Pesca, es que contiene un punto central: la preservación de los recursos hidrobiológicos. Y así se encuentra consagrado en su artículo 1°, que señala: “A las disposiciones de esta ley quedará sometida la preservación de los recursos hidrobiológicos”.

¿Y cómo se resguardan dichos recursos?

Estableciendo una cuota global, es decir, no hay ninguna excepción en la actual ley que perfore esta cuota.

Incluso, el 2 por ciento para cubrir necesidades de investigación, el 1 por ciento que se destina a imprevistos y el 1 por ciento que se reserva para consumo humano en las empresas de menor tamaño se descuentan de la cuota global.

En este caso se hace una excepción, y se establece en la práctica una cuota adicional a la global. Con ello, a mi juicio se desnaturaliza completamente el artículo 1,° que dispone el fin de preservación, al fijar este límite de la cuota global.

Quisiera que la Sala nunca olvidara lo que ocurrió con la pesca de investigación en su época. Se suponía que era para ese objetivo y, al final, a lo que menos se destinó fue a investigación.

Entonces, hay que resolver el problema de subsistencia de estos pequeños pescadores artesanales. Pero, en mi opinión, necesariamente tiene que ser con cargo al límite que establece la cuota global. No puede ser adicional a esta, porque hoy quedará como precedente la situación de los pequeños pescadores artesanales de subsistencia, y mañana es posible que surjan muy buenos argumentos para perforarla de otra manera, y vamos a atentar absolutamente contra la preservación de los recursos hidrobiológicos.

En segundo término, señora Presidenta -lo

conversé después de mi intervención en la Sala la semana anterior-, hay que analizar con cuidado las disposiciones establecidas en los numerales 2 y 4 del texto aprobado por la Comisión de Pesca, referidos a la inversión extranjera.

Cuál fue uno de los méritos de esto, respecto al que también se pronunció el Tribunal de la Libre Competencia en su época: el señalar que la mejor manera de establecer la competencia y la entrada de nuevos actores era hacer que las licencias clases A y B fueran plenamente divisibles y transferibles. De hecho, así se dispone en el artículo 30 de la Ley de Pesca.

Al consagrar ciertas exigencias de carácter adicional en tales numerales -incluso, de acuerdo a la redacción creo que operará con efecto retroactivo-, estamos atentando contra el propósito de establecer la plena transferibilidad, divisibilidad y fraccionamiento de las licencias clases A y B. Esto hay que verlo en detalle, lo conversé con las autoridades de pesca la semana pasada, y será objeto de indicaciones en la discusión particular.

Voy a concurrir a aprobar la idea de legislar. Pero creo, en primer lugar, que al entregar una solución a este tipo de pescadores no puede sobrepasarse la cuota global. Y deben analizarse con cuidado las modificaciones que se presenten a los numerales 2 y 4, relativos a la inversión extranjera.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.- Señora Presidenta, hablamos de un sector pesquero muy específico de nuestro país: los pescadores artesanales, que en el fondo trabajan con anzuelo de pesca y en embarcaciones pequeñas, de hasta 12 metros de eslora.

Por consiguiente, aquí no está en juego la preservación de los recursos naturales y, por lo mismo, sería medio absurdo ser estricto con este sector, que apenas vive de una economía de subsistencia y con claro beneficio al consumidor, y pretender hacer recaer sobre él el

control de un recurso que, en todo caso, es depredado más bien por los grandes pesqueros.

En consecuencia, habría que desdramatizar lo que legislamos en este caso: primero, aclarar algo que no quedó bien resuelto en la ley N° 20.657 y, segundo, abordar un aspecto que tiene que ver con las áreas de pesca que se deben determinar, que también quedaron en una suerte de suspenso.

Por ello, concurro a aprobar este proyecto entendiendo que, efectivamente, no resuelve el problema de fondo.

En efecto, deja sin solucionar muchos temas pendientes de la ley N° 20.657 -la Presidenta Bachelet se comprometió a revisarlos en el futuro próximo-, y simplemente busca permitir a los pescadores que trabajan con anzuelo exceptuarse de la cuota global de captura para poder realizar sus actividades de subsistencia, y destrabar los mecanismos, de manera que se puedan seguir estableciendo las áreas de manejo y ampliando las pendientes, que luego de la aprobación de la ley N° 20.657 quedaron en tierra de nadie.

Por cierto, dejaría abierto el debate de los otros aspectos pendientes. Pero les daría apoyo tomando eso sí los debidos resguardos, no por lo que pudieran causar los pescadores pequeños, sino más bien por la posible utilización de este sector para realizar pesca ilegal en beneficio de pescadores de mayor magnitud.

Con esa reserva, apruebo en general el proyecto, pero creo que deja pendiente una mejora en los resguardos al objeto de que ese sector no termine siendo manipulado por otros intereses de mayor escala, que de verdad han puesto en peligro los recursos marítimos de Chile.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Quiero saludar a una delegación de Senadoras y de Senadores mexicanos que nos visitan, que ahora se encuentra en las tribunas:

Sus integrantes son la señora Mariana Gó-

mez del Campo Gurza (Partido Acción Nacional); la señora María del Rocío Pineda Gochi (Partido Revolucionario Institucional), el señor Félix Arturo González Canto (Partido Revolucionario Institucional) y el señor Zoé Robledo Aburto (Partido de la Revolución Democrática).

¡Bienvenidos a nuestro Senado!

¡Gracias por estar aquí, con nosotros!

Sé que se hallan trabajando junto a sus pares del Grupo de Amistad México-Chile.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Igualmente, saludo al Club del Adulto Mayor Nueva Primavera y al Club del Adulto Mayor Antu, de la comuna de La Cisterna.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señora Presidenta, brevemente, en la línea de lo que planteaba el Senador Orpis, quiero decir que es bueno recordar los objetivos de las iniciativas que se discuten en el Congreso Nacional. Porque efectivamente, más allá de todo el debate que se generó a partir del proyecto de Ley de Pesca hace un par de años, su propósito -en este sentido había bastante consenso- era garantizar la preservación de los recursos hidrobiológicos y reemplazar los criterios absolutamente arbitrarios existentes hasta la fecha para el establecimiento de cuotas, por otros criterios científicos y técnicos objetivables.

Yo diría que el principal elemento de esa iniciativa fue el establecimiento de Comités Científico-Técnicos, que al determinar la biomasa, de acuerdo con argumentos sólidos desde el punto de vista científico, iban a distribuir

las cuotas globales de las distintas especies.

Entonces, me llama la atención que en esta iniciativa busquemos resolver un problema social con recursos naturales. O sea, estamos desvirtuando absoluta y totalmente el aspecto más sustantivo de la Ley de Pesca: la preservación.

Con el discurso sostenido durante mucho tiempo relativo a las siete familias, a las cinco familias, a las tres familias, nos olvidamos de lo más importante: la sustentabilidad de los recursos.

Ya sabemos lo que ocurría cuando el Consejo Nacional de Pesca era una especie de bolsillo de payaso en donde los problemas sociales, cada incendio que había en una región, se resolvían con un poco de cuota. Y hoy estamos perforando justamente un principio rector de cualquier legislación que pretenda la sustentabilidad de nuestros recursos naturales.

Los problemas sociales no se resuelven con recursos naturales. Es la peor manera de hacerlo.

Hoy partimos con esta especie, después seguiremos con otra.

Todo debiera hacerse sobre la base de la cuota global.

Esto es algo totalmente arbitrario, y me sorprende que ni siquiera se encuentre presente un representante del Ministerio de Economía, o de la Subsecretaría de Pesca, para defender esto. ¡Es realmente impresentable!

Una de las cosas que planteamos como bandeda con mucha fuerza fue el tema de la sustentabilidad, de la preservación de los recursos naturales.

Eso fue respaldado por una organización llamada...

El señor QUINTANA.— Oceana.

El señor ROSSI.— Sí, además, pero no recuerdo el nombre de la que quiero citar...

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Greenpeace?

El señor ROSSI.— No, empieza con “A”. pero no lo recuerdo.

El señor QUINTANA.— ¡Entonces no es el Instituto Igualdad...!

El señor ROSSI.— No, aunque ese centro de estudios también respaldó dicho propósito, Senador Quintana.

Como sea, pido que hagamos una reflexión más de fondo respecto de cómo estamos actuando, porque, inspirados por una buena razón, aquí se propone una iniciativa que causará un daño bien importante a los principios rectores de la legislación de pesca, cuyos objetivos son recuperar la biomasa y garantizar la sustentabilidad.

¿Qué se plantea para estos pescadores artesanales? Algo similar a la entrega de un bono.

Pero esos pescadores requieren otras medidas, como incluir en la ley la creación de un instituto de fomento de la pesca artesanal.

Tantas veces que se habló hasta el cansancio del “INDAP pesquero”. ¡Ese es el proyecto que hay que presentar para apoyar a los pescadores artesanales!

Aunque no pensaba intervenir, dejo planteados esos puntos, que me parecen muy relevantes.

Sugiero buscar otra forma de resolver los problemas sociales, que son muchos en Chile, para no sacrificar nuestros recursos.

Además, considero que lo propuesto es una forma bastante populista de legislar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, plantear que el Gobierno se haga cargo de solucionar un problema social me parece adecuado.

Resulta evidente que la Ley de Pesca, aprobada hace un tiempo, ha generado impactos negativos en la pesca artesanal, particularmente en los boteros. Por falta de fiscalización se han vulnerado principios establecidos en esa legislación en beneficio, por cierto, de las embarcaciones mayores.

El asunto de fondo es que la falta de apoyo social a los boteros -en especial, a los que rea-

lizan pesca con línea de mano- no puede ser corregida mediante la sobreexplotación de recursos naturales.

Hace algún tiempo llevamos a cabo una discusión muy profunda sobre cómo conservar los recursos marinos. Hablamos del impacto que generaba en el equilibrio de ellos la falta de una política pública de mediano y largo plazo. Observamos cómo se aplicaba la lógica de que podía obtenerse la cuota, en la práctica, en función de la capacidad de extracción. Y se le entregaba a la autoridad gubernamental de turno -inestable por naturaleza, por definición- la facultad de aumentar o reducir las cuotas de captura.

Con todo respeto por todos los Subsecretarios de Pesca nombrados en los últimos 30 años, cabe señalar que ninguna de las decisiones tomadas en este ámbito se basó en elementos científico-técnicos que permitieran establecer el legítimo y necesario equilibrio entre la protección social de quienes ejercen la actividad -en este caso, pescadores artesanales o boteros- y la conservación de los recursos marinos.

Nunca vimos una decisión fundada en dicho tipo de estudios o en antecedentes empíricos.

Las resoluciones adoptadas en este plano buscaban más bien evitar un conflicto social. En efecto, cuando este se producía, la autoridad de turno recurría a ese bolsón imaginario de recursos marinos y le entregaba una cuota a tal o cual grupo de presión.

Así es como se generó una relación asistencialista basada, en los hechos, en la sobreexplotación de tales recursos naturales.

Ahora nos proponen volver a lo mismo, pues la iniciativa permite perforar la cuota global. Es decir, con menos de dos años de aplicación ya le vamos a realizar la primera perforación a la ley, pues, en este caso particular y dadas las condiciones sociales, se busca modificar la cuota global de captura, que se estableció sobre la base de criterios científicos con el fin de conservar los recursos marinos.

¡Esta será la primera perforación!

Le garantizo, señora Presidenta, que, luego de este proyecto, vendrán más del mismo tipo. Seguramente, debido a la presión social ante otro conflicto, la autoridad recurrirá otra vez a la entrega de recursos naturales fuera de la cuota global.

El conflicto social hay que enfrentarlo. ¡Pero hay que enfrentarlo de manera responsable!

¡Hay que enfrentarlo con política social!

¡Hay que enfrentarlo con incentivos!

¡Hay que enfrentarlo con políticas de desarrollo productivo!

¡Hay que enfrentarlo con innovación!

¡Hay que enfrentarlo con capacidad!

¡No hay que enfrentarlo con la perforación de la cuota global de captura!

En todo caso, señora Presidenta, lo más grave es que en este proyecto se vuelve a facultar al Subsecretario de Pesca para entregar cuotas.

O sea, tendremos a esta autoridad, cualquiera que sea el gobierno de turno, recorriendo el país y abriendo la billetera -me refiero a los recursos naturales de todos los chilenos- ante cualquier conflicto social que se presente.

No me parece adecuada esa norma, por cuanto atenta contra la lógica que veníamos defendiendo: preservar los recursos naturales y evitar la discrecionalidad de la autoridad de turno.

Quiero advertir sobre esa situación porque me parece que puede ser extremadamente delicada a futuro.

Hoy uno puede pensar en una autoridad responsable, que resuelve sobre la base de principios. Pero no sabemos si mañana o pasado mañana se aplicará el mismo criterio.

Yo, por lo menos, quiero tener la conciencia tranquila: prefiero que no se perfora la cuota global y que no se le eche mano a recursos naturales, afectándolos de manera indiscriminada, solo por intentar controlar conflictos sociales.

Para esto último está la política pública, no

el asistencialismo.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de continuar, deseo saludar al señor Ministro de Economía, don Felipe Céspedes, quien nos acompaña en el Hemiciclo.

¡Muy bienvenido!

También saludo a los alumnos de la escuela Carmen Gallegos de Roble, de San Vicente de Tagua Tagua.

¡Bienvenidos al Senado!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señora Presidenta, he seguido con atención el debate, pero sugiero volver a los objetivos de la iniciativa en análisis. En verdad, luego de escuchar a los colegas, da la impresión de que estuviéramos discutiendo, al igual que el año pasado, un proyecto de reforma mayor a la Ley de Pesca. Y no es así.

Con esta propuesta se pretende solucionar dos problemas prácticos, dos injusticias que afectan al sector que nos interesa favorecer: a la pesca artesanal.

El texto original enviado por el Gobierno pretendía corregir la injusticia generada por la aplicación de la Ley de Pesca -en concreto, del artículo vigésimo segundo transitorio- a las organizaciones cuyas solicitudes de áreas de manejo quedaron fuera de la posibilidad de ser reconocidas como ingresadas dentro de los plazos legales.

¿Por qué? Por lo que indica el artículo vigésimo segundo transitorio: “No se establecerán nuevas áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos (...) por el plazo de tres años a contar de la entrada en vigencia de la presente ley”.

Y luego se agrega la excepción: “Sin embargo, en ambos casos se considerarán ingresadas, para efectos de esta ley, todas aquellas solicitudes presentadas hasta seis meses después de la entrada en vigencia de la misma.”.

¿Qué pasa con las solicitudes de áreas de manejo ya ingresadas, que cumplían todos los requisitos, pero que se vieron afectadas por ese artículo transitorio?

Ese es el problema. Se estaba cometiendo una injusticia. Por ejemplo, en mi Región varias organizaciones de pescadores artesanales quedaron impedidas de seguir con el trámite normal.

Por eso se presentó esta iniciativa, que propone reemplazar la oración final del artículo vigésimo segundo transitorio por la siguiente: “Con todo, en el plazo antes señalado, podrán establecerse las áreas de manejo y explotación de recursos bentónicos y ampliaciones a áreas decretadas, cuyo establecimiento u ampliación haya sido solicitado hasta el 9 de agosto de 2013 inclusive.”.

Esa es una de las principales finalidades del proyecto.

La otra tiene que ver, como se señaló, con una realidad distinta que afecta a pequeños pescadores artesanales: a los boteros chicos, con embarcaciones de menos de 12 metros de eslora.

Tal como quedó la ley, ellos no pueden salir a pescar jurel, como lo han hecho toda su vida en las distintas bahías dentro de las áreas reservadas exclusivamente para la pesca artesanal.

Estamos hablando de la captura con línea de mano; de los botes que vemos en las caletas; de los pescadores que salen a tirar el anzuelo y que, con suerte -si la pesca está muy buena-, después de uno, dos o tres días de trabajo, podrán conseguir uno o dos botes llenos de jureles.

¡De eso estamos hablando!

Como señaló el Senador Quinteros, la cantidad total de recursos que podrían sacar los pescadores en todo Chile sería ínfima, por lo

que no se afecta el principio de preservación, defendido recién por varios colegas de manera justa y razonable.

Entonces, no transformemos este proyecto en la rediscusión de lo que fue hace un año la reforma a la Ley de Pesca.

Y tampoco digamos que esto será la causa del término de los jureles en el país. Si ello sucediera, no sería responsabilidad de estos pescadores artesanales, que, por lo demás, son muy pocos, según los registros.

Del mismo modo, llamo a no terminar con una actividad que es connatural a la pesca artesanal y que se desarrolla en cada una de las caletas. Lo más probable es que este tipo de captura solo genere un ingreso de subsistencia -¡de subsistencia!-, ni siquiera de explotación o de comercialización mayor.

Reitero: no convirtamos el debate de la presente iniciativa en algo que debe resolverse en otra instancia y a propósito de un proyecto diferente. Ello, si el día de mañana se quiere revisar la Ley de Pesca que aprobamos el año pasado.

Además, señora Presidenta, en la discusión particular se podrán aclarar y corregir algunos de los problemas que aquí se han planteado.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

La señora ALLENDE (Presidenta).— Senador señor Navarro, ¿pudo votar?

El señor NAVARRO.— No, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Cómo vota, Su Señoría?

El señor NAVARRO.— A favor.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se consignará su voto afirmativo.

Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (32 votos a favor y 2 abstenciones).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Muñoz, Lily Pérez y Van Ryselberghe y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Chahuán, Coloma, De Urresti, Espi-

na, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Horvath, Hernán Larraín, Letelier, Matta, Montes, Moreira, Navarro, Orpis, Ossandón, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Quinteros, Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zaldívar.

Se abstuvieron los señores Harboe y Rossi.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Ministro de Economía.

El señor CÉSPEDES (Ministro de Economía, Fomento y Turismo).— Gracias, señora Presidenta.

Deseo hacer un par de comentarios menores con relación a los puntos que se han planteado en la discusión.

En cuanto a la excepción para la pesca artesanal con línea de mano, solo quiero decir que esta norma se aplicó hasta el 31 de diciembre de 2012. El proyecto busca reponer un beneficio que ya tenían los pescadores artesanales durante el período de vigencia de la ley anterior.

De acuerdo a la información de Sernapesca, en 2012 se declararon 88 toneladas de jurel capturado con línea de mano, de una cuota autorizada de 250 mil toneladas. Ello corresponde a 0,035 por ciento del total.

El promedio anual de captura entre 2001 y 2010 fue de 75 toneladas; vale decir, el 0,01 por ciento del promedio de la cuota del período de vigencia de la ley pasada.

También cabe agregar que las cuotas fijadas corresponden a un compromiso que Chile suscribió con la Organización Regional de Pesca del Pacífico Sur. Me refiero al establecimiento de una cuota global máxima.

Con el proyecto de ley en comento no se aumentan las capturas del jurel. En el marco de la cuota que Chile se comprometió a respetar ante el referido órgano internacional, se reserva un espacio para la pesca artesanal de subsistencia.

Referente a las áreas de manejo, se busca corregir un error en el articulado de la Ley de Pesca. El espíritu de esta era suspender por tres

años el ingreso de nuevas solicitudes para establecer o ampliar áreas de manejo a nivel nacional. Pero en el texto final, por problemas de redacción, se terminó plasmando una suspensión para el establecimiento y ampliación de dichas áreas, por lo que quedaron pendientes cientos de solicitudes, las cuales se encontraban en proceso de tramitación.

Por lo tanto, consideramos que la iniciativa es necesaria.

Ciertamente, estaremos disponibles para discutir todas las clarificaciones y correcciones que se precisen para perfeccionar el articulado propuesto.

Agradecemos la aprobación de la idea de legislar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Ministro.

La Senadora señora Van Rysselberghe sugirió como plazo para indicaciones el lunes 24 de noviembre.

¿Habría acuerdo?

—**Se fija plazo para presentar indicaciones al proyecto hasta el lunes 24 de noviembre.**

SUSTITUCIÓN DE SISTEMA BINOMINAL

La señora ALLENDE (Presidenta).— Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que sustituye el sistema electoral binominal por uno de carácter proporcional inclusivo y fortalece la representatividad del Congreso Nacional, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y urgencia calificada de “suma”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (9.326-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 40ª, en 19 de agosto de 2014.

Informe de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Re-

glamento, sesión 61ª, en 5 de noviembre de 2014.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es sustituir el sistema electoral binominal por uno proporcional inclusivo y fortalecer la representatividad del Congreso Nacional.

Para ello, se propone reducir la desigualdad del voto; permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas; aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos; facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías; promover un Congreso Nacional que refleje la diversidad de la sociedad, y evitar que queden fuera del Parlamento candidatos con grandes votaciones.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento discutió el proyecto solamente en general y aprobó la idea de legislar con los votos a favor de los Senadores señores Araya, De Urresti, Espina y Harboe. Se abstuvo el Honorable señor Hernán Larraín.

Cabe tener presente que los números 1, letras a), c) y d); 2, 3, 4, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19 del artículo 1º requieren, para su aprobación, el voto conforme de las tres quintas partes de los Senadores en ejercicio, de conformidad con lo prescrito en el inciso segundo de la disposición transitoria decimotercera de la Constitución.

Por otra parte, el artículo 1º, números 1, letra b); 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 17, así como los artículos 2º y 3º tienen el carácter de normas orgánicas constitucionales.

Las referidas normas precisan, para su aprobación, el voto afirmativo de 23 y 22 señores Senadores, respectivamente.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 134 a 148 del primer informe de la Comisión y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes

de ofrecer la palabra, saludo -y me disculpo por no haberlo hecho antes- a la señora Ministra del Servicio Nacional de la Mujer, que muy pronto será el Ministerio de la Mujer.

¡Bienvenida a la Sala del Senado!

En discusión general.

Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señora Presidenta, el Congreso Nacional es una institución fundamental para la democracia. Es aquí donde los diversos partidos políticos y las corrientes de opinión ciudadana deben plantear sus discrepancias y gestar los verdaderos acuerdos nacionales.

Lamentablemente, dado el talante autocrático del régimen que encabezó el General Pinochet, se diseñó un Parlamento disminuido en sus atribuciones y fundado en un sistema de elección excluyente.

Como bien sabe la ciudadanía, en las últimas décadas tanto parlamentarios de Gobierno, como una parte importante de la actual Oposición han hecho intentos legítimos por cambiar este estado de cosas y perfeccionar nuestro sistema de elección.

Hoy, señora Presidenta, tenemos la gran oportunidad de dar un paso fundamental para recuperar lo que ha sido la larga tradición republicana, representativa y popular de nuestro país y que inspiró a los padres de la patria.

Asimismo, hoy constatamos que amplios sectores de la ciudadanía reclaman una profunda reforma a nuestro sistema electoral y político en general. Tal cambio se expresa, entre otras materias, en la necesidad de sustituir el sistema electoral, que se ha constituido en uno de los principales factores que afecta negativamente la representatividad del Congreso Nacional.

En este período legislativo se abre la oportunidad de profundizar los acuerdos que alcanzamos en el pasado, todo ello con el objetivo inequívoco de dejar atrás el sistema binominal,

el cual fue diseñado con el claro propósito de producir un empate político en el Parlamento y garantizar que una minoría política pueda impedir los cambios profundos que el país necesita.

Es el tiempo de impulsar una reforma que nos permita competir libremente, sin los amarras autoritarios, y construir mayorías amplias e inclusivas que sean capaces de llevar adelante los cambios que Chile requiere.

Según nos recuerda el mensaje, en la elaboración de este proyecto se tuvieron en vista las conclusiones que planteó en el año 2006 la comisión de estudios que encabezó el ex Ministro y Senador señor Edgardo Boeninger. Asimismo, se tuvieron en consideración las ideas que en su oportunidad formularon diversos ex Presidentes de la República y parlamentarios de Gobierno y de Oposición que hoy se encuentran en esta Sala.

El empeño por sustituir el sistema electoral binominal constituye, en consecuencia, un objetivo transversal que convoca a líderes de muy distintas filiaciones políticas, anteponiendo siempre los intereses de la democracia y del Estado.

Por tanto, esta iniciativa propone sustituir el sistema electoral binominal por uno proporcional inclusivo, que fortalezca la representatividad del Congreso Nacional.

Para alcanzar este objetivo es fundamental reducir la desigualdad del voto, permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas, aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos, facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías, promover un Congreso Nacional que refleje la diversidad de la sociedad y, finalmente, evitar que queden fuera de él candidatos con grandes votaciones populares.

Me detendré, brevemente, en el examen de cada uno de los mencionados propósitos.

-Primero: reducir la desigualdad del voto.

Cabe recordar que actualmente la diferencia en la incidencia del voto en Chile, según el lugar donde este se emite, es demasiado alta y obstaculiza el logro del ideal de la igualdad. No se puede emprender una reforma en esta materia sin reducir significativamente esa diferencia. Es un imperativo ético, de equidad territorial.

Obviamente, no se trata de establecer una igualdad absoluta o identidad perfecta entre los ciudadanos, cuestión que nos resultaría prácticamente imposible de alcanzar, sino de evitar distorsiones electorales que castiguen a determinados ciudadanos con menor representatividad, según el lugar donde viven.

Para alcanzar esa mayor igualdad es necesario incrementar el número de Diputados y Senadores. Negarse a esta medida implicaría disminuir la representación de algunos territorios escasamente habitados.

Como Sus Señorías saben, en el año 1973 nuestro país, con una población muy menor a la actual, ya tenía una Cámara Baja integrada por 150 Diputados y un Senado conformado por 50 miembros.

Obviamente, el rediseño de distritos y circunscripciones propuesto puede ser perfeccionado durante la discusión en particular de este proyecto.

-Segundo: permitir la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas.

Mediante este objetivo se persigue facilitar el ingreso al Parlamento de las corrientes más significativas de la sociedad. Para alcanzarlo es necesario reducir el número de distritos y permitir que en ellos y en cada circunscripción se elija un número mayor de parlamentarios. Esta medida posibilitará que al Congreso Nacional ingresen nuevos actores políticos, ampliando su base de representación y, por tanto, de legitimidad social.

-Tercero: aumentar la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resultarán elegidos.

Esta iniciativa persigue que los electores recuperen la decisión respecto de quiénes son sus representantes. Para alcanzar este propósito es indispensable que todas las formaciones políticas puedan concursar con sus propios candidatos o candidatas y que las grandes competencias internas en los partidos y entre partidos se resuelvan de cara a la ciudadanía y no en una negociación cupular.

Lo anterior se puede lograr definiendo distritos que elijan un número mayor de Diputados, pero también permitiendo que las listas electorales presenten más candidatos que los que se eligen en cada territorio electoral.

-Cuarto: facilitar la expresión de la mayoría y la representación de las minorías.

La conformación de un sistema de distritos que mayoritariamente eligen un mínimo de tres parlamentarios y un máximo de ocho, propende a que los partidos más votados obtengan una representación parlamentaria equivalente. Al mismo tiempo, se asegura que la minoría estará representada.

-Quinto: promover un Congreso Nacional que refleje la diversidad de la sociedad.

Para alcanzar este objetivo se propone que el sistema electoral aliente a los partidos políticos y a los pactos a presentar nóminas de candidatos que reflejen toda la diversidad ideológica, de género, edad, origen étnico, social y cultural del país. Esto, junto con la representación de todas las corrientes políticas, es el mejor antídoto contra el distanciamiento ciudadano de la política y la deslegitimización del sistema democrático.

Por lo mismo, se postula una **ley de cuotas** que obligará a los partidos a presentar listas de candidatos que garanticen un cupo a mujeres, con el fin de cambiar la desigual representación de género que hoy ostenta el Congreso Nacional. Muy lejos del promedio mundial de 21,6 por ciento de representación femenina, nuestro Congreso Nacional alcanza solo un 15,8 por ciento, situación que debemos corregir y de la que este proyecto se hace cargo.

Finalmente, de aprobarse esta iniciativa, se evitará que queden fuera del Parlamento candidatos que han obtenido grandes votaciones populares.

En efecto, una de las distorsiones más visibles del sistema electoral binominal es que candidatos con altas votaciones (superiores al 20 por ciento) pueden quedar fuera del Congreso, provocando gran frustración de sus electores.

En el plano de los principios el proyecto se inscribe, tal como ya lo indiqué, en el contexto de la tradición republicana chilena. De acuerdo con ella, cada Cámara responderá, principalmente, a un criterio de representación particular. En el caso del Senado, será el del equilibrio entre los distintos territorios, y en el de la Cámara de Diputados, el de la mayor igualdad en el voto de todos los chilenos.

El criterio del equilibrio territorial no obsta a que en el Senado se consulte -de manera complementaria- una mayor representación relativa para las zonas más pobladas. **Esta será probablemente una de las cuestiones que deberemos revisar en detalle durante el estudio en particular de esta iniciativa.**

En cuanto a la integración de la Cámara de Diputados, se pretende conciliar el principio de igualdad de voto con el objetivo de no castigar la representación política de las zonas menos pobladas del país.

De acuerdo con estos antecedentes, el Senado estaría integrado por 50 Senadores y Senadoras y cada región pasaría a ser una sola circunscripción. Cinco regiones mantendrían el número actual de 2 Senadores, mientras que las otras diez lo incrementan, reduciendo así la desmesurada desigualdad en la incidencia del voto, pero garantizando también la representación de la minoría.

En síntesis, el proyecto mantiene la elección de dos Senadores en las Regiones menos pobladas (Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Aysén y Magallanes, agregándose la circunscripción de Arica y Parinacota, que

también elegirá 2 Senadores). Y en las Regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Coquimbo y Los Lagos se incrementan en un escaño los cargos a elegir, mientras que las Regiones de Valparaíso, del Maule, Biobío y La Araucanía, elegirían 5 Senadores cada una. Finalmente, los ciudadanos de la Región Metropolitana elegirían 7 Senadores.

En consecuencia, de los doce nuevos escaños senatoriales, tres se asignarían a la Región Metropolitana, dos a la nueva Región de Arica y Parinacota, y se agregaría un Senador adicional en cada una de las otras siete regiones más pobladas.

Con esta medida, la gran mayoría de los Senadores (76 por ciento) serían electos en circunscripciones de 3, 5 o 7 escaños; es decir, circunscripciones impares.

Seguidamente, en cuanto a la Cámara Baja, se precisa que ella estará integrada por 155 Diputados o Diputadas.

Para alcanzar este objetivo, el territorio nacional se divide en 28 distritos plurinominales que eligen un número variable de Diputados o Diputadas que se determina en atención al número de electores. Con esta reforma se persigue garantizar el principio de igualdad de voto, teniendo presente, sin embargo, las siguientes restricciones estructurales.

a) La extensión territorial de los distritos no excederá los márgenes de una Región.

b) Los nuevos distritos se constituyen a partir de la agregación de distritos que actualmente existen, y

c) La asignación del número de escaños no reducirá, en términos absolutos, la representación que tienen hoy los distintos territorios.

El proyecto precisa que en cada distrito se elige entre tres y ocho Diputados, dependiendo de la población cada uno de ellos.

De esta manera, se establece un sistema proporcional moderado.

A la luz de estos antecedentes, seguirán existiendo incentivos para que los partidos políticos se agrupen en grandes conglomerados y

no se produzca una fragmentación excesiva en la representación política.

Finalmente, el proyecto procura aumentar la inclusión y la representatividad del Congreso Nacional.

Tal como lo indiqué precedentemente, esta iniciativa busca avanzar hacia un Congreso Nacional que represente adecuadamente a hombres y a mujeres. Para ello se propone incorporar una cuota de género, requiriendo a cada partido político que su nómina total de postulantes a la Cámara y al Senado cumpla el requisito de que ningún género esté representado por sobre tres quintos ni por debajo de los dos quintos del total de candidatos que presenta. Esta regla constituye una disposición transitoria, que será aplicable a las elecciones parlamentarias de 2017, 2021, 2025 y 2029, en el entendido de que su propósito es romper una situación inicial en la que operan fuertes e invisibles barreras de entrada.

Por último, se considera un mecanismo de actualización de la distribución de escaños que operaría cada doce años, en función de las variables del número de electores de cada territorio.

Las ideas señaladas precedentemente implican modificar las leyes de votaciones populares y escrutinios, de transparencia, de límite y control de gasto electoral, y de partidos políticos.

Antes de pronunciarse en general, la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento escuchó a las autoridades de Gobierno, a representantes de diversos centros de estudios y expertos electorales, según da cuenta el informe que Sus Señorías tienen a su disposición.

Luego de un amplio debate, la Comisión, por mayoría de votos y una abstención, acordó aprobar en general este proyecto, en el entendido de que durante la discusión en particular se podrá analizar pormenorizadamente cada una de sus disposiciones y alcanzar los acuerdos que garanticen que

ellas acogen los planteamientos de una amplia mayoría del país.

En consecuencia, señora Presidenta, invito a los señores Senadores y señoras Senadoras a aprobar en general este proyecto de ley, lo que nos permitirá recuperar nuestra tradición republicana y representativa y hacer que el Congreso Nacional refleje de mejor manera la realidad política de nuestro país y, así, dar inicio a la discusión en particular y perfeccionar las normas que contiene esta iniciativa legal.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora RINCÓN (Ministra Secretaria General de la Presidencia).— Señora Presidenta, Honorables Senadoras y Senadores, tal como lo ha señalado el Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, don Felipe Harboe, hoy la República nos convoca.

Creo que la discusión de este proyecto, después de veinticuatro años desde la recuperación de la democracia, es un hito importante.

Estamos en el segundo trámite constitucional y es, sin lugar a dudas, una fecha histórica.

Este proyecto de ley busca contribuir a mejorar la representatividad, la participación de la ciudadanía y la legitimidad del sistema político.

En el último Informe Auditoría a la Democracia, este tema salta como uno de los más relevantes desde el punto de vista de la recuperación de la confianza de la ciudadanía en sus instituciones.

¿Por qué avanzar en este sentido? No voy a ir al detalle, porque creo que el Presidente de la Comisión ha relatado de manera exhaustiva cada una de las normas que contempla el proyecto, así como las modificaciones que se introdujeron en la Cámara de Diputados. Más bien, quiero señalar, en términos generales, los siguientes beneficios de la proporcionalidad:

Primero, es necesaria, pues asigna a cada

partido los curules o asientos correspondientes a la votación obtenida.

Segundo, reduce los efectos de la sub y sobre-representación de algunos partidos, distritos, circunscripciones, y entre regiones.

Tercero, aumenta la competitividad entre los candidatos, presionando hacia un mejoramiento y diferenciación de la oferta programática de cada uno de ellos.

Cuarto, incrementa la representación de minorías y del pluralismo de la sociedad, y

Quinto, tiende a igualar el voto entre sectores más y menos poblados, al introducir nuevos escaños en algunas circunscripciones senatoriales y mantener los escaños en otras.

¿Cuáles son las fortalezas del proyecto en el perfeccionamiento de la democracia?

a) Permite reducir la desigualdad del voto, al apuntar a que el voto en los territorios tenga una mejor relación entre la cantidad de electores y el número de Diputados que se elegirán. De esta forma, también se mejora la representatividad parlamentaria sobre los distritos electorales.

b) Permite la representación e inclusión de todas las corrientes políticas significativas, ya que al aumentar la cantidad de escaños, incrementa la posibilidad de ser electos de aquellos candidatos con una votación significativa, y no como ocurre en el presente en que segundas mayorías quedan fuera de la representación parlamentaria.

c) Aumenta la competitividad e incertidumbre respecto de quienes resulten elegidos. Al incrementar el número de candidatos se agranda la oferta electoral, lo que impulsa a una mayor competencia e incertidumbre respecto a quiénes serán electos, a diferencia de lo que ocurre actualmente, donde en algunos distritos se sabe de antemano quiénes serán ganadores, y ello provoca -el Informe Auditoría a la Democracia así lo señala- que el electorado, la ciudadanía tenga poco interés en participar, pues las reglas y los resultados están echados.

d) Facilita la expresión de la mayoría y la

representación de las minorías. Se asegura que quienes tienen mayor cantidad de votos cuenten con una mayor representación parlamentaria, pero a la vez se permite que aquellas minorías sean representadas en el Congreso en la justa proporción.

e) Promueve un Congreso que refleje la diversidad de la sociedad, ya que al permitir un mayor número de candidatos, se alienta la presentación de candidaturas que reflejen la diversidad del país, pero además, al establecer un criterio de paridad de género, se permite que los distintos géneros estén representados en el Parlamento, lo que constituye un compromiso de la Presidenta Michelle Bachelet. Y

f) Evita que queden fuera del Parlamento candidatos con grandes votaciones. Al disminuir el umbral para resultar electo, permitirá que aquellos candidatos que tengan una alta votación, ocupen un lugar en él.

¿Cuáles son los elementos de cambio?

En materia de Senadores, pasamos de treinta y ocho escaños a cincuenta.

Una región equivale a una circunscripción. Ya no tendremos dos circunscripciones en una región, como ocurre en varios lugares de nuestro país. Se contará con quince circunscripciones senatoriales. Como lo ha explicado el Presidente de la Comisión, cinco regiones mantienen el número actual de dos Senadores por elegir, mientras que las otras diez lo aumentan, reduciendo así la desmesurada desigualdad en el valor del voto según el lugar donde se emita, permitiendo que se exprese la mayoría y que siempre esté representada también la minoría.

La distribución de escaños por región será distinta: siete regiones tendrán dos Senadores; tres tendrán tres; cuatro serán de cinco y la Región Metropolitana contará con siete.

Uno de los principios que rigen la distribución de los asientos en el Senado de la República es la igualdad política entre las quince regiones del país. Por ello, tres quintos de los escaños se distribuyen de manera igualitaria,

de manera que cada región, con independencia de su número de electores, tendrá un mínimo de dos representantes en el Senado.

Los restantes veinte Senadores se elegirán en las regiones con mayor número de electores.

En materia de Diputados, señora Presidenta, pasamos de ciento veinte a ciento cincuenta y cinco.

Se establecen veintiocho distritos que eligen entre tres y ocho Diputados cada uno (un promedio de 5,53).

Esta nueva configuración tiene las siguientes limitaciones:

Primero, la extensión territorial de los distritos no excederá los márgenes de una Región.

Segundo, los nuevos distritos se constituyen a partir de la agregación de distritos hoy existentes.

Y tercero, la asignación del número de escaños no reducirá, en términos absolutos, la representación que tienen hoy los distintos territorios.

De los treinta y cinco escaños adicionados a la actual integración de la Cámara, un total de veintitrés se asignaron para corregir la subrepresentación de los grandes centros urbanos del país (quince a la Región Metropolitana, y ocho entre las Regiones de Valparaíso y del Biobío).

Los otros doce escaños nuevos se asignan, a razón de uno por región, a todas y cada una de las demás regiones del país.

Señora Presidenta, esas son, a grandes rasgos, las modificaciones que se introducen en el sistema electoral de nuestro país. Pero hay que agregar otras: la alternancia en el voto de las candidaturas de hombre y mujer; la constancia en el voto de la foto de los candidatos, para que tengamos un electorado informado; la limitación del gasto en materia de campañas, y hay que sumar una serie de planteamientos recogidos durante la discusión en la Cámara de Diputados y que la Comisión de Constitución del Senado ha revisado y observado, en

algunos casos de manera positiva, y en otros, obviamente, como elementos para el debate particular.

Creemos que después de estos 24 años, durante los cuales todos y cada uno de los distintos candidatos presidenciales han ido comprometiendo su apoyo al término del binominal como el sistema electoral vigente en nuestro país, es importante que hoy la Presidenta Michelle Bachelet traduzca su respaldo en un proyecto que ha dado por primera vez, en todo este tiempo, un paso significativo en el Parlamento.

Queremos agradecer el apoyo de los Senadoras y los Senadores que nos han acompañado en este trabajo, y esperamos que muchos de quienes han manifestado sus dudas se sumen a respaldar esta iniciativa y que durante el trabajo en particular podamos recoger los perfeccionamientos necesarios para tener un sistema electoral que se condiga con una democracia que nos exige la representación de la ciudadanía y que -reitero lo que dijo el Presidente de la Comisión- nos convoca a recordar nuestras tradiciones y nuestro alto valor republicano.

Gracias, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Está en las tribunas otra delegación parlamentaria de la República de México, que ha venido con el objeto de analizar la reforma procesal penal en Chile y su implementación. Entiendo que están trabajando con la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Saludo a la Senadora María del Pilar Ortega Martínez, a la Diputada Esther Quintana Salinas y al Diputado Jorge Francisco Sotomayor Chávez.

¡Muy bienvenidos a nuestro Senado!

¡Muchas gracias por estar aquí con nosotros!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, la discusión sobre los sistemas electorales es, ciertamente, de mucho interés.

Los sistemas electorales son instrumentos que las democracias tienen para escoger a sus representantes.

La doctrina y el Derecho comparado nos enseñan que existen casi tantos sistemas electorales como países. Tan así es que en Chile tenemos cinco sistemas electorales diferentes, según los objetivos que en cada elección se buscan para nominar a los representantes de la ciudadanía.

Por lo tanto, más que proclamar la superioridad de un sistema por sobre otro, hay que buscar ciertos objetivos, que algunos logran de manera más adecuada que otros.

Así, los sistemas proporcionales favorecen la representación de todos los grupos en forma muy exacta. Por ejemplo, en el Parlamento israelí (la Knesset) hay 120 parlamentarios, elegidos en forma nacional: si un sector alcanza 3 por ciento de los votos tiene 3 parlamentarios; el que logra 20 por ciento, 20, y así sucesivamente.

Eso tiene ciertas ventajas.

Otros países, como el Reino Unido y Estados Unidos, tienen un sistema mayoritario uninominal, en el cual para ser elegido hay que conseguir más de 50 por ciento de los votos.

Son sistemas distintos. Nadie podría decir que uno es mejor que otro. Pero se consiguen objetivos diferentes.

En Chile el sistema binominal, existente hasta la fecha, es una especie de sistema proporcional mayoritario -no es exactamente mayoritario-, y ha logrado propósitos bastante positivos: estabilidad (gracias a que favorece la formación de grandes bloques y no da espacios muy amplios para los pequeños grupos); gobernabilidad (eso ha permitido que en estos 24 años hayamos tenido gobiernos que han podido llevar adelante sus tareas políti-

cas sin mayores contratiempos); y, finalmente, proporcionalidad (porque, salvo los pequeños grupos que no llegan a tener representación, los que son representados sí, de alguna forma, son extraordinariamente proporcionales).

Ahora, como nadie clava la rueda de la fortuna, nos ha ocurrido que con ese mismo sistema se han registrado vuelcos.

En nuestro sector, inicialmente Renovación Nacional obtuvo más parlamentarios que la UDI; con el tiempo, la diferencia se dio vuelta.

Y también hay que dimensionar lo que ha significado en la Nueva Mayoría, que en la última elección logró una cantidad de votos muy relevante y, por ende, una representación parlamentaria que le permite el control de ambas Cámaras, e incluso, con un plus de beneficio por sobre lo anterior. No ha beneficiado a unos, sino a quienes la mayoría ha querido.

Sin embargo, admito que el proyecto requiere cambios.

Por eso, porque adolece de falta de competitividad y de falta de representatividad, ha sido una constante la búsqueda de un sistema distinto, que permita un electorado que se sienta representado por él.

Para esa finalidad, yo y muchos de los integrantes de estas bancadas manifestamos nuestra disposición total para llegar a un acuerdo que posibilite un sistema electoral justo, adecuado, representativo y que nos permita tener una democracia efectiva y en la que los ciudadanos sientan que sus representantes son los que ellos eligen debidamente.

Para lo que no estamos dispuestos es para tener un sistema electoral que sea un traje a la medida de un grupo político determinado. Porque con un mismo sistema electoral, según la composición de los distritos y conforme a los escaños adjudicados a cada uno de ellos, podemos tener un resultado u otro.

De hecho, el año pasado hubo un acuerdo, llamado “RN-DC” (lo firmaron también los jefes de comités de los distintos sectores de la entonces Concertación), que yo suscribía, mas

no así mi partido; y por eso no participamos en él. Pero considero que un proyecto como el planteado en aquella oportunidad estaría llamado hoy a concitar acuerdos de manera muy vasta.

Sí, quiero señalar que no es admisible que durante la discusión tengamos límites en lo que el Senado puede hacer.

Se ha sostenido, por ejemplo, que no estamos en condiciones de revisar la composición y estructura de la Cámara de Diputados.

Yo quiero decir que eso atenta contra la soberanía de la Cámara Alta y que los acuerdos políticos que puedan haber existido en la Cámara Baja no pueden significar amarrarle las manos al Senado. Y quien lo haga, a mi entender, le causará un grave daño a esta Corporación.

Lo que queremos, entonces, es trabajar. Y estamos disponibles para hacerlo durante la discusión particular, mientras haya disponibilidad para entrar a debatir de verdad los problemas de fondo.

¿Cuáles son los problemas de fondo que tiene el proyecto que estamos analizando?

Son dos los problemas principales: uno, la desigualdad del voto, y dos, el número excesivo e injustificado de parlamentarios.

En lo personal, el problema esencial es el primero.

Por mucho que se ha dicho que se busca la igualdad del voto, lo cierto es que esta iniciativa no logra tal objetivo.

La Constitución establece que el sufragio es personal, igualitario, secreto y voluntario.

En consecuencia, el legislador tiene como límite el respeto al principio de igualdad del voto.

La propia Presidenta de la República, en su mensaje, declara expresamente que “La diferencia del valor del voto en Chile, según el lugar donde se emite, es demasiado alta y obstaculiza la igualdad del voto. No se puede emprender una reforma sin reducir significativamente esta desigualdad inaceptable en cual-

quier democracia.”.

Hasta aquí vamos bien. Estamos de acuerdo.

De hecho, el propio Tribunal Constitucional ha determinado en sus fallos que se pueden establecer distinciones, pero que ellas “no podrán ser arbitrarias ni indebidas, por lo que deben fundamentarse en presupuestos razonables y objetivos y su finalidad como sus consecuencias deben ser adecuadas, necesarias, proporcionadas.”.

En el caso del Senado, la proporcionalidad no se exige enteramente, porque la propia Carta dispone que la representación debe considerar también las regiones representadas por sus miembros. Por consiguiente, el principio de identificación territorial no rige de la misma manera que para la Cámara Baja; pero en esta última sí rige.

A mi entender, el proyecto de la Cámara de Diputados violenta en forma grosera el principio de igualdad del voto.

Yo les he hecho llegar a Sus Señorías una hoja -está en los escritorios de todos- de un documento. Quiero que la vean muy rápidamente. Es parte de un estudio que les pedimos a Max Pavez y a Andrés Tagle para los efectos de ver con precisión la igualdad del voto.

Los distritos creados por el proyecto aparecen ordenados de mayor a menor, según la cantidad de electores.

Al lado Sus Señorías pueden ver el número de los Diputados elegidos en cada uno de esos distritos.

De inmediato empiezan a aparecer las inconsistencias del proyecto.

En la quinta fila, tomemos primero a los Diputados correspondientes a los distritos 8 y 10: 8 y 8; y luego, a los de los distritos 9 y 12: 7 y 7.

En los nuevos distritos 9 y 12, con la misma cantidad de electores ambos (810 mil y 790 mil, respectivamente), se eligen menos parlamentarios que en los distritos siguientes, que tienen, por ejemplo, 760 mil, 744 mil, 712 mil:

estos distritos cuentan con menos electores y, sin embargo, eligen un Diputado más que los distritos 9 y 12.

Ahí se rompe la igualdad del voto en forma clara y violenta.

Sigamos más abajo.

El distrito de San Bernardo y Melipilla y el de Las Condes y Peñalolén, con 663 mil y 643 mil electores, respectivamente, eligen 6 Diputados. Pero ambos tienen un Diputado menos que los distritos IX Región Sur, IV Región y VII Región Norte, que cuentan con menos electores (543 mil, 530 mil y 527 mil, respectivamente) y eligen 7 Diputados.

El distrito de La Cisterna y San Miguel elige 5 Diputados, pese a que tiene más electores (585 mil) que los distritos IX Región Sur, IV Región y VII Región Norte.

Aquello da cuenta de una inconsistencia carente de explicación.

Por cierto, la mayor inconsistencia tiene lugar más abajo.

El nuevo distrito 4, III Región, elige 5 Diputados, pese a que tiene la misma cantidad de electores que el distrito I Región, que elige solo 3 y cuenta con más electores que otros distritos que eligen una cantidad similar a esta.

Aquello emana de una mera revisión del proyecto de composición de la Cámara de Diputados presentado por el Gobierno y que dicha Corporación aprobó.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Su Señoría dispone de un minuto adicional para redondear su idea.

El señor LARRAÍN.— Necesito dos, señora Presidenta.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Conforme.

Debo recordarle a la Sala que acordamos diez minutos por Senador, tanto para hoy cuanto para mañana.

El señor LARRAÍN.— Señora Presidenta, este sistema provoca desigualdad en el voto. Y, ciertamente, eso es contrario a la Constitución. Pero lo peor, revisado en la mayoría de los

casos, es que se hace para beneficiar a ciertos partidos, los que, según los últimos resultados electorales, van a quedar privilegiados con un subsidio electoral antes de empezar a correr.

Algunos dicen que eso es lo que produce el sistema binominal.

Si fuera cierto, constituiría un pecado del sistema binominal.

Pero, entonces, ¿queremos repetir un sistema que se está cambiando precisamente porque daría lugar a tales injusticias y desventajas?

Creo que aquí está la médula del problema de este proyecto, que genera desigualdad en el voto y, por ese hecho, constituye un traje a la medida electoral de ciertos sectores políticos.

El “no cambio” a la Cámara de Diputados tiene que ver precisamente con el hecho de que tales sectores políticos ya no quieren tocar a esa rama del Parlamento: quedaron contentos, quedaron felices, pues les están regalando parlamentarios.

¿Es eso lo que queremos para Chile?

Señora Presidenta, pienso que ello sería francamente injusto. Y espero que así no ocurra.

El número de parlamentarios es excesivo e innecesario: se está creando una verdadera tercera Cámara.

Y hay otros problemas: el inevitable aumento de partidos políticos que va a generar el sistema propuesto, lo cual amenazará a nuestra gobernabilidad; el distanciamiento de los parlamentarios con respecto a sus electores, por la existencia de distritos mucho más grandes; el mayor costo de las campañas; las dificultades de los candidatos locales para competir, en fin.

Hay hechos objetivos que nos llevan a pensar que no es posible.

La señora ALLENDE (Presidenta).— ¿Terminó, Su Señoría?

Porque ya usó dos minutos adicionales.

Si la Sala está de acuerdo, podemos darle un minuto más al Honorable señor Larraín. Yo no tengo inconveniente. Creo que lo justo es

que pueda redondear sus argumentos.

Conforme.

Prosiga, señor Senador.

El señor LARRAÍN.— Muchas gracias.

Señora Presidenta, el conjunto de estas normas, más algunas cuestiones menores -el problema de la cuota de género, en fin-, provocan una distorsión.

Por ejemplo, queda la sensación de que se impide la realización de primarias.

En mi concepto, no podemos evitar las primarias. Yo no soy partidario de suprimirlas. Y eso obliga a una norma distinta de la que viene en el proyecto.

De otra parte, estimo que no podemos incluir en esta iniciativa el financiamiento de las campañas. Para tal efecto se requiere un proyecto completo sobre financiamiento de la política. Y en eso estamos de acuerdo con el Ejecutivo.

En resumen, señora Presidenta, considero que es necesario tener un nuevo sistema electoral; que el sistema de remplazo debe ser justo, pero para todos, a los fines de que rija en los próximos 20 a 30 años, sin que debamos esperar un cambio de mayorías para volver a modificarlo; y que eso debe construirse aquí, en el Senado, para lo que manifiesto nuestra más absoluta disposición.

Nosotros queremos un sistema que nos haga sentir bien a todos; que evite la sensación de que unos están beneficiados y otros perjudicados; que haga sentir que es verdaderamente democrático, que representa a la ciudadanía y que es proporcional a la fuerza de cada cual.

E incluso, adelanto mi juicio personal.

Yo considero que el número de parlamentarios que se plantea es excesivo. Pero creo que podría aumentarse la cantidad existente en la actualidad si eso permitiera un ajuste electoral y un acuerdo, por supuesto con cierto criterio y cierta racionalidad.

No olvidemos el enorme desprestigio que tiene hoy el mundo parlamentario. Por lo tanto, no parece aconsejable seguir aumentando

la cantidad de Senadores y Diputados sobre la base de que, además, eso no implica mayor costo como se dijo inicialmente. Ya se determinó en la Cámara Baja que iba a ser necesario incrementar al menos la dieta. Sin embargo, los gastos de funcionamiento de los parlamentarios y los de campaña son adicionales; por ende, también deben incluirse.

El proyecto tiene mayor costo. Por lo tanto, deberemos trabajar con ese antecedente en vista.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señora Presidenta, en materia medioambiental la historia se llama “trazabilidad”, “huella de carbono”.

En política también tenemos una historia.

En mi caso y en el de Renovación Nacional, hemos estudiado y propuesto al país modificaciones al sistema electoral. Nadie nos puede acusar de no haber colaborado para perfeccionarlo.

Lo hicimos en noviembre del 2006. En su oportunidad le entregamos a la Presidenta Bachelet una propuesta de modificación integral al sistema binominal, pero no tuvimos respuesta.

Lo hicimos también el 2012, en una comisión que me tocó presidir, con un grupo que recibió a más de cien personas que participaban en distintos sectores políticos para opinar respecto a lo que se necesitaba en materia de modificaciones a nuestro sistema electoral.

Nos adecuamos a los tiempos. Y con el informe pertinente, incluso, llegamos a un acuerdo con la Democracia Cristiana. En él hacíamos ajustes para establecer aumentos racionales en la cantidad de parlamentarios. Pero no solo considerábamos el incremento del número de parlamentarios: aparte modificar el sistema electoral, agregábamos los planteamientos que la gente nos formula habitualmente en el día a día, en la calle.

En mi concepto, las enmiendas al sistema electoral que nos propone este proyecto de ley

están pensadas solo en los políticos y en quienes procuran conservar un cargo parlamentario.

Lo explicaba recién el Senador Hernán Larraín: al promoverse que donde hay 2 se elijan 3 se le está diciendo al que ya está elegido que con menos votos conservará su cargo.

Por eso el llamado a “no tocar el acuerdo de la Cámara de Diputados”. Porque ahí está todo consumado: ¡no se modifique eso...!

A quienes permanentemente sostienen que hay que escuchar a la gente, que tal cosa está en el programa, en fin, les pregunto si le han consultado a la ciudadanía si quiere un aumento desmedido de parlamentarios.

¿Es necesario para Chile un incremento de tal índole? Se trata casi de una Cámara completa: 35 Diputados y 12 o 17 Senadores más, dependiendo de la propuesta. O sea, ¡47 parlamentarios adicionales!

¿Es eso lo que Chile necesita?

Yo creo que no.

¡Nunca me lo han planteado en una junta de vecinos! ¡Jamás me lo han expresado en la calle!

Yo les digo: “Salgan a la calle y pregúntenle a la gente qué cosas, a su juicio, se necesitan en nuestra democracia”.

Se trata, como señalé, de una especie de Cámara extra.

Y, ¡por favor!, no me vengan con el argumento de que no va a haber más gasto, porque no resiste el menor análisis.

Yo llevo veintitantos años en este Parlamento, y sé cómo funcionan estas cosas.

No engañemos a la gente: ¡los gastos del Congreso Nacional van a crecer en un cuarto, en un 25 por ciento!

Desafío a mis colegas a salir a la calle y preguntarle a todo el que pase, y seguramente recibirán la respuesta de que se quiere mejor salud, mejor educación, mejor seguridad ciudadana, menos droga y una democracia con más transparencia, de características diferentes de lo que se está planteando aquí.

A mi juicio, el proyecto no va por buen camino, no es de aquellos en que se escucha a la calle.

La tendencia en países con los que nos gusta compararnos es a reducir parlamentarios. Es lo que ocurre en Italia.

No soy de aquellos que se enamoran de sus ideas, señora Presidenta, pero creo que esta propuesta no tiene nada que ver con la que hicimos junto con la Democracia Cristiana en 2012, en la que se incluía:

-Más regionalización, con más recursos y atribuciones para las regiones.

-Término de las prácticas que desprestigian a nuestra democracia, que son muchas.

Se contemplaba, por ejemplo, el establecimiento de un límite a la reelección: dos períodos para los Senadores, tres para los Diputados, tres para los alcaldes y tres para los concejales. Nada de eso se encuentra en la iniciativa.

-Prohibición de nombramiento de parlamentarios como ministros.

Le presento mis excusas a la señora Ministra Secretaria General de la Presidencia, quien nos acompaña. Sé que lo ha hecho muy bien. Pero creo que cada vez que la gente elige a un parlamentario, lo hace para que esté aquí, no para que después se vaya a un Ministerio y su colectividad, a través de un sistema que también desprestigia a la política, nombre un remplazante.

-En la elección de las directivas partidistas corresponde aplicar el principio “cada militante, un voto”.

Solo en uno o dos casos se aplica este mecanismo. La gente no quiere participar por esa razón, no por el sistema binominal.

-La ley de transparencia debe ser aplicable a las colectividades políticas.

-Nombramiento de embajadores con acuerdo del Senado.

-Exigencia de domicilio durante dos años en las regiones para los postulantes.

Leí hoy un artículo en *La Segunda* en el sentido de que una multiplicidad de candidatos

que han vivido toda la vida en Santiago se han encantado ahora con las regiones y se quieren ir allá para postular. ¿No les parece a mis Honorables colegas que eso las violenta?

Sinceramente propongo volver al requisito en la Constitución. Perfeccionemos nuestra democracia.

-Término de los candidatos “blindados”.

-Y, finalmente, también planteamos un régimen semipresidencial, aplicable en el largo plazo.

Me parece que el proyecto, además de no contener los elementos que nuestra democracia necesita, agrega otros que no ayudan a la gobernabilidad y que, más que afectar a un sector político, a mi partido o a los del frente, generarán un cuadro que Chile ya vivió y que nadie quiere, que es el multipartidismo.

Se contempla la posibilidad, en efecto, de formar partidos con el 0,25 por ciento del resultado de la última elección, e incluso, de que se subpacte en otras regiones. En la Región que represento, por ejemplo, se va a poder constituir una colectividad con 500 firmas ¡y subpactar con otra de Punta Arenas para llevar candidatos allá!

Si hoy día, con dos bloques y el sistema binominal, es difícil para los gobiernos sacar adelante los proyectos -la señora Ministra tiene que dirigirse a veces a uno u otro para ello-, imagino lo que será con 30 partidos.

Esta es una experiencia que Chile ya vivió.

Los políticos y el Congreso han llegado a un desprestigio casi total -es algo que no digo nunca, para que no aumente, pero me veo en la obligación de hacerlo-, lo que ha traído una cada vez más baja participación ciudadana en los procesos electorales. Tal como lo he repetido, menos gente en las urnas y más gente en la calle. Eso es lo que está ocurriendo con estos mecanismos.

Y ello no es por el binominal, sino porque el prestigio de la actividad política ha caído en forma vertiginosa.

El proyecto, señora Presidenta, va a incre-

mentar el descrédito del Congreso y de la política. Todo el mundo se da cuenta de que se trata de un traje a la medida.

Mi amigo y vecino de asiento, el Senador señor Bianchi, me decía recién: “Este es un traje de buzo, porque queda muy ajustado de acuerdo con la necesidad de cada candidato”.

Creo que no nos encontramos ante lo que Chile necesita. Estimo que quienes conducen el proceso no se han dado cuenta del daño que le están haciendo.

No voy a votar a favor de una iniciativa que no beneficia al país. Por el contrario, estimo que va a generar ingobernabilidad y menos participación. Y pienso que eso no es lo que se requiere.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Honorable señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).- Señora Presidenta, estimados colegas, siempre hay un argumento, una excusa, un pretexto para mantener el binominal.

Y no soy peyorativo, porque, obviamente, existen argumentos a favor y en contra de un sistema electoral. El tema es muy opinable.

No hay sistemas electorales democráticos o antidemocráticos. Tan democrático es un mecanismo de representación proporcional como uno de mayoría. Y los ejemplos abundan.

Tan democrático es un diseño uninominal como uno plurinominal. Y los ejemplos abundan.

En ese sentido, mi objeción al binominal, como lo explicaré, no es que sea antidemocrático, porque los sistemas electorales son la forma de distribuir los escaños y en que se expresan los votos. Pero lo cierto es que, durante 24 años, siempre ha habido un argumento, una excusa, un pretexto para mantenerlo, con las mejores intenciones y a veces con buenos argumentos, tratándose de un tema que insisto que es opinable.

¿Cuál es la excusa o pretexto ahora? Los ha expuesto el Senador señor Larraín. Y se lo

digo con todo respeto.

Su Señoría manifiesta que aquí hay dos “trampas”, por así decirlo. No empleó, sí, esa palabra.

Una de ellas es la desigualdad del voto.

Desde luego, esta es una cuestión de pareceres. El principio de la igualdad del voto es relativo, no absoluto: varía de país a país. Cada uno tiene un sistema electoral distinto.

Pero aquí habría una desigualdad del voto. Por lo tanto, el mecanismo carecería de legitimidad.

Añade: “Este es un traje a la medida”. Y nosotros lo estaríamos aprobando como Nueva Mayoría, o Concertación, o Centroizquierda, o lo que fuere.

Y argumenta en un sentido u otro.

Lo cierto es que llevamos 24 años -repito- escuchando excusas, pretextos, argumentos para en definitiva mantener el binominal.

Mi Honorable colega dice: “Queremos un sistema que nos siente bien a todos”.

No, pues. Si no se trata de eso: tiene que ser un mecanismo que exprese las mayorías y las minorías, no que les siente bien a todos.

El Senador señor Prokurica agrega -por supuesto, respeto mucho a ambos- que no es lo que la gente quiere.

Evidentemente, la gente nunca va a querer que aumente el número de parlamentarios, o bien, el gasto, que seguramente se tendrá que incrementar. Es algo que no tiene arreglo. Estas son causas impopulares.

Si se hace un plebiscito, este planteamiento a lo mejor gana.

“¿Quiere usted más parlamentarios?”. ¡No!

“¿Quiere usted más gasto para financiar a más parlamentarios?”. ¡No!

No hagamos una encuesta. Adivino el resultado.

Insisto: argumentos, excusas, pretextos para mantener el sistema electoral binominal. Eso es lo que hemos visto durante 24 años.

¿Alguien puede pensar en la Sala que don Edgardo Boeninger, que en paz descansa -¡y

por Dios que lo echamos de menos!, o por lo menos el Senador que habla-, era una especie de extremista? ¿O una persona sin equilibrio o moderación en sus visiones? El proyecto en debate es el informe Boeninger sobre el sistema electoral. Fue su último acto público.

¿Qué propuso? Exactamente lo que estamos diciendo aquí: Cámara de Diputados con distritos de tres a ocho parlamentarios.

En la iniciativa planteamos un sistema, a lo Boeninger, de representación proporcional moderado o corregido, no de dieciocho Diputados, como tenía el primer distrito en 1973, sino de ocho, como máximo, y de tres, como mínimo, porque queremos terminar con el sistema electoral binominal, por lo menos en términos absolutos, en la otra rama del Congreso.

Se contemplan 155 Diputados. Hace 40 años eran 150. ¿Y quién se movió a escándalo por ello?

Y queremos una circunscripción de dos a siete Senadores.

O sea, se trata de distritos y circunscripciones de una magnitud moderada, no de veinte o treinta parlamentarios. En Sao Paulo, los Diputados son como setenta en un distrito. Repito que aquí se determinan, como máximo, ocho Diputados y siete Senadores. De hecho, una sola circunscripción es con siete. Ahí, claro, no nos dan los números. Y hay siete circunscripciones con dos.

Entonces, esta es la cuadratura del círculo, evidentemente. Todo sistema electoral lo es. ¿Qué número de Diputados? ¿Qué número de Senadores? ¿En cuántos distritos y cuántas circunscripciones? Por supuesto que es algo opinable.

Podría formularle muchas críticas a lo que viene de la Cámara, pero me las voy a saltar, pues, por fin, por primera vez en 24 años, logramos un acuerdo, ya despachado por la otra rama del Congreso. Hubo mayoría para ponerle término al sistema electoral binominal, con 155 Diputados y distritos de tres a ocho, y 50 Senadores y circunscripciones de dos a siete.

Mis objeciones son varias. Me gustaría cambiar muchas cosas y dibujar los distritos de otra manera. Pero hubo un acuerdo.

Por lo tanto, entre hoy y mañana se verá aquí la voluntad real, en los hechos, de acuerdo con la forma como se manifiesta en el Congreso: con argumentos y votos. El pronunciamiento de cada uno, en una votación en general, va a manifestar la verdadera disposición a terminar con un sistema electoral binominal que es perverso.

Todos sabemos cómo fue creado este último: gobernaba Pinochet, postrimerías de la dictadura, resultados del plebiscito y dibujo de los distritos. ¡Si fue hecho así!

¿Y por qué elegir dos? Porque es la forma de subsidiar a la segunda fuerza política.

¡Punto!

Felicito la inteligencia y la sapiencia de los asesores del general. ¡Fueron maestros: la mayoría vale lo mismo que la minoría y se subsidió a la segunda fuerza política! ¡Genial! Les habría dado un premio, desde el punto de vista de la sagacidad de una dictadura para mantener una fórmula que permite empatar la democracia.

¿Qué hemos estado tratando de hacer durante 24 años? Desempatar la democracia: que la mayoría sea mayoría y la minoría sea minoría. Hoy valen lo mismo, porque para elegir a los dos candidatos es preciso doblar. Claro, ello se ha logrado en algunos distritos y circunscripciones en algunos períodos de la historia, en un sentido u otro.

Entonces, este es un homenaje a Edgardo Boeninger. Se tiende a una representación proporcional moderada o corregida, con distritos de magnitud razonable que, frente a la democracia empatada, congelada, en que la mayoría vale lo mismo que la minoría, permitan dos cosas de la esencia de la democracia: primero, competencia; segundo, representación. Nada más.

Hay gente que quiere competencia en lo económico, pero no en lo político; que desea

vivir del subsidio político en materia electoral y conservar el binominal. Porque siempre hay argumentos -y algunos de ellos, buenos-, excusas y pretextos para mantenerlo.

Nosotros queremos economía social de mercado -cada uno verá- y competencia en lo económico, pero también en lo político; ¡que exista competencia real! Hoy día no es así. Hay cartas marcadas. Hay sandías caladas. Hay negociaciones tortuosas. Llevo cuatro años de presidente de una colectividad política. Todos sabemos lo que es negociar una lista parlamentaria. Claro, entre dos partidos es más fácil; entre 7, más difícil. Pero ello es tortuoso, porque hay que omitirse, o sea, rehusar la competencia.

En la última elección, los demócratacristianos llevamos 39 candidatos a Diputado. No pudimos llevar 60, porque, con el sistema, no es posible competir.

Vamos erosionando, por lo tanto, las bases de legitimidad de la competencia.

¡Si no estamos pidiendo nada que no esté en los textos sagrados de los liberales clásicos! ¡Que se compita sin cartas marcadas, sin sandías caladas, y que la gente pueda elegir! ¿Para qué? Para sentirse adecuadamente representado.

No creo en una democracia participativa, y menos, plebiscitaria, o cesarista, o populista, sino representativa clásica, lo que no es nada revolucionario.

El señor NAVARRO.— Eso lo sabemos...

El señor WALKER (don Ignacio).— No es mucho pedir.

¿Para qué? Para que no exista un veto de la minoría.

Porque modificamos la Carta en 2005, es cierto -la ley lleva mi modesta firma, como Ministro de Relaciones Exteriores-, pero conservamos el binominal y las 20 materias de ley orgánica constitucional, la cual contempla la exigencia de que concurren cuatro séptimos de los parlamentarios en ejercicio.

¿Qué es el binominal? ¿Qué son los cuatro

séptimos? Un veto de la minoría.

Y mantuvimos, por si acaso, el control preventivo del Tribunal Constitucional tratándose de los asuntos de quórum calificado.

Eso es lo que tenemos. No nos engañemos.

Lo relativo a una nueva Constitución será objeto de discusión el próximo año. Ese sí que tiene que ser un traje a la medida del país, que nos siente bien a todos o a la gran mayoría. Pero, en lo electoral, no tiene que ser un sistema que nos siente bien a todos; implica que la mayoría sea mayoría y la minoría sea minoría.

Desde luego, están los pactos electorales.

Y, como Chile es diverso en materia de género, “ni la cantidad de candidatas ni de candidatos podrá superar el 60 por ciento”. Llegó la hora. La diversidad también se extiende a ese aspecto. ¡Muy bien!

Ojalá Renovación Nacional pueda entrar en el acuerdo. Nosotros llevamos dos o tres años conversando y pactando con ellos.

Voy terminando con esto, señora Presidenta.

Enero 2012. ¿Qué dijimos con ese Partido? Que se sustituiría el sistema electoral binominal por uno de representación proporcional moderado. Llegó la hora.

El señor ALLAMAND.— ¡Aprobemos eso...!

El señor WALKER (don Ignacio).— Y discutiremos en particular. Pero este es el compromiso.

Lo que estamos haciendo aquí es muy sencillo, pero muy radical, desde el punto de vista de un sistema que no da para más, que es un engaño, que es una de las formas de explicar que vote solo un 40 por ciento de gente.

Espero que reinstauremos el voto obligatorio, lo que es harina de otro costal. Algunos vamos a proponerlo.

Me da envidia Brasil. Me da envidia Uruguay. Me da envidia el sistema electoral de Argentina, donde participa el 80 o 90 por ciento del electorado.

El señor ALLAMAND.— Con 60 partidos...

El señor WALKER (don Ignacio).— Podemos hacer mofa, reírnos, pero llegó el momento de la decisión.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Ruego no interrumpir y respetar al Senador que tiene el uso de la palabra.

El señor WALKER (don Ignacio).— Estamos con el binominal o por sustituirlo. He ahí el dilema. Una compañía inglesa...

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se agotó su tiempo, Su Señoría. Puede concluir.

El señor WALKER (don Ignacio).—... presentará Hamlet en los próximos días: ¡ser o no ser! ¡Estamos o no estamos! Han transcurrido 24 años de argumentos.

Espero, sinceramente, que el apoyo necesario se logre más allá de la Nueva Mayoría y que en la votación en particular podamos llegar a un acuerdo con Renovación Nacional.

Con la UDI lo veo muy difícil, y la respeto, porque estamos ante uno de los pilares del sistema político al que se ha aferrado por muchos años, incluso más allá de la reforma de 2005.

Los democratacristianos vamos a votar a favor.

Quiero creer que le llegó la hora al sistema electoral binominal. Y será un homenaje póstumo a don Edgardo Boeninger, un moderado entre los moderados.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señora Presidenta, tengo en mis manos un proyecto de reforma del sistema electoral, presentado el 12 de marzo de 2014, y que corresponde al acuerdo político de la Democracia Cristiana con Renovación Nacional, al que se sumó el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Y nuestro Honorable colega Tuma.

El señor ESPINA.— También.

Se terminaba con el binominal, que se transformaba en uno proporcional.

Esa iniciativa eleva el número de Senadores a 44 -bastante menos de los que plantea el pro-

yecto en análisis- y a 134 el de los Diputados.

El distinguido y Honorable colega Ignacio Walker sostuvo que respetaba la palabra empeñada en la Cámara de Diputados. Pues bien, quiero pedirle que haga lo mismo en el Senado: que respete la palabra empeñada, en memoria de Edgardo Boeninger. Me tocó negociar muchas veces con él. Aquí está el Senador Allamand. Juntos negociamos la “democracia de los acuerdos”. Y nunca vi a Edgardo Boeninger desconocer un acuerdo al que se hubiera llegado en una materia de alta relevancia.

La propuesta que menciono fue analizada por los técnicos de Renovación Nacional y de la Democracia Cristiana. Y se consideró que el sistema establecía cuotas de proporcionalidad que se ajustaban a un modelo que permitía no solo terminar con el sistema binominal, sino también incorporar al Parlamento a partidos o fuerzas emergentes.

Entonces, ¡cuidado cuando se pretende pontificar sobre las conductas que se tienen en esta materia! Porque no puedo creer que, después de siete meses -de abril a octubre-, lo que se anunció que se iba a votar a favor hoy se deseché, argumentándose que en la Cámara de Diputados se respeta el acuerdo de la Nueva Mayoría. A mí me gustaría saber cómo se va a pronunciar el Senador Ignacio Walker cuando esta propuesta se presente como indicación y llegue a la Sala. Tendrá que responder si la palabra del Presidente del Partido Demócrata Cristiano respeta o no los acuerdos. Lo digo con toda deferencia, sin querer ofender a nadie.

En segundo lugar, todas las críticas que se han formulado al sistema binominal en términos de que es ilegítimo y no democrático no corresponden a la verdad. Quizás se le puede hacer la crítica, correcta, en cuanto a que no se originó dentro de un sistema democrático. Esa crítica es válida. Pero no se digan falsedades como que fue un sistema que terminó favoreciendo a un sector y perjudicando al otro.

Fíjense, Sus Señorías, que en el promedio

total en la Cámara de Diputados el sistema binominal significó un beneficio para la Alianza de 4,7 puntos, y para la Concertación, de 4,8. Por lo tanto, señora Presidenta, no se puede sostener que el sistema binominal conduce, per se, a desvirtuar el voto ciudadano.

En los sistemas electorales existen dos grandes tendencias.

Están los sistemas mayoritarios, según los cuales se elige a un parlamentario. Su objetivo es, finalmente, constituir grandes alianzas. Su defecto radica en impedir a veces que minorías relevantes se incorporen a estas grandes alianzas, porque se disputa un solo escaño y, por lo tanto, hay que juntar fuerzas para ganarlo. En consecuencia, con el 50,1 por ciento es posible obtener el cien por ciento de los cargos. Y si hay cuatro candidatos, con el 25,1 por ciento de los votos una coalición se puede quedar con el cien por ciento de los escaños.

Ese es el sistema mayoritario, uninominal, que existe en países democráticos como Estados Unidos e Inglaterra. Y no he visto a nadie viajar al País del Norte a levantar banderas frente a la Casa Blanca para decir que su sistema no es democrático.

La debilidad del sistema -reitero- está en que no favorece la incorporación de fuerzas emergentes. Ello no ocurre, salvo que ingresen a las grandes coaliciones.

Su fortaleza, como ya mencioné, es que genera dos grandes bloques.

Y quiero hacer presente que ello ayudó mucho a Chile, porque permitió tener una democracia estable, sólida, y llegar a acuerdos que hoy algunos pretenden negar, los que, en mi opinión, han sido claves para que nuestro país se encuentre en el umbral del desarrollo.

¿Por qué queremos modificar el sistema binominal?

Por una razón muy sencilla: porque en la actualidad hay fuerzas políticas emergentes que pueden no pertenecer a los dos grandes bloques y que merecen estar dentro del Parlamento, porque la diversidad de la sociedad

chilena hace razonable que participen en el Congreso.

Ambos sistemas -proporcional y binominal- son democráticos. Sin embargo, hay momentos en la historia en que uno ve que van surgiendo distintas fuerzas emergentes, que hoy pueden ser significativas, y mañana, mayoritarias. Y lo razonable es permitirles que se incorporen al Parlamento. Por eso hicimos la propuesta con la Democracia Cristiana.

Votaré a favor de la idea de legislar. Pero, como está el proyecto actualmente, lo votaré entero en contra en la discusión particular.

Entre otras cosas, no solo contiene el error mencionado por el Senador Prokurica, sino que plantea una situación verdaderamente escandalosa.

Fíjense, Sus Señorías, que el distrito de la Quinta Región Costa, con 760 mil electores, elegiría ocho Diputados, mientras que el distrito de La Florida y Puente Alto, con más electores, elegiría siete.

No lo entiendo. Si el sentido era la proporcionalidad, ¿por qué la rompen?

Y en el norte se llega a una situación increíble. Y esto es para favorecer al Partido Comunista. ¡Digamos las cosas como son! Así que esta prédica tan prístina de cómo se defiende la democracia y de “un hombre, un voto” no es verdad.

Tarapacá tiene 222 mil electores y elegiría tres Diputados. Y Atacama, con menos electores, elegiría cinco.

¿Por qué será? Yo empecé a leer los diarios. ¡Claro! ¡Para que todos los que están en el cargo sean electos!

Nosotros estamos dispuestos a construir un buen cambio para el sistema binominal con una regla muy simple: el que saca más votos en una elección, obtiene más escaños, pero manteniendo la proporcionalidad de la población, particularmente en la Cámara de Diputados.

En la Cámara Alta la situación es totalmente distinta, porque ahí la representación dice relación con el territorio. Si se construye un

Senado sobre la base de la población, ¿quién defenderá a las regiones? Y un país que quiere regionalizarse debe robustecer su fuerza en las regiones.

Es el caso de Estados Unidos, donde existen dos Senadores por Estado, elegidos mediante un sistema uninominal. Allí hay Estados que tienen el triple de habitantes que otros y, sin embargo, eligen la misma representación. La idea es que las zonas australes, las regiones del norte o del sur, que son más pequeñas, cuenten con una representación con fuerza política suficiente para que sus propuestas y programas puedan llevarse adelante.

Eso es lo razonable, eso es lo criterioso.

Sin embargo, la forma como se ha construido aquí la composición de la Cámara de Diputados es una vergüenza -lo digo con todas sus letras-, pues presenta deformaciones gigantescas.

La propuesta para la constitución del Senado no cuenta para su aprobación ni siquiera con los votos de los propios parlamentarios de la Concertación.

Yo voy a votar a favor de la idea de legislar. Lo señalo por segunda vez. Y estamos abiertos a construir una fórmula razonable.

Termino con lo siguiente, en el minuto que me va quedando.

Si se quiere establecer un sistema proporcional, se debe aumentar el número de parlamentarios. Afirmar que se hará sin incrementarlos es ser demagogo. No se puede. No alcanza, pues, si se mantiene el número, se produce tal distancia entre el parlamentario y el electorado que aquello se hace muy difícil.

Sin embargo, tan demagógico como lo anterior es decir que no se necesita un peso más para financiar el Parlamento. Perdóneme, señora Presidenta, ¡pero cómo podemos faltar a la verdad de manera tan descarada! Si con la misma plata vamos a tener treinta y tantos Diputados más y doce Senadores más, ¡explíquenme quién se quedó con la plata en todos estos años, con menos parlamentarios! ¡Porque

alguien se quedó con ella! No logro entender por qué se dice que con los mismos recursos podemos tener muchos más parlamentarios, pues entonces la crítica de que nosotros recibimos platas excesivas pasa a ser cierta. Y yo no creo que sea verdad, por lo menos en el caso de los Senadores de mi partido.

En suma, señora Presidenta, vamos a votar a favor del proyecto, esperando que el Gobierno tenga la capacidad de gestar un acuerdo en la discusión particular.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Antes de seguir ofreciendo la palabra, deseo pedir el asentimiento de la Sala -tenemos quórum suficiente- para prorrogar la discusión en una hora más. El Orden del Día concluye a las 19:30 y podríamos extenderlo hasta las 20, que es la hora real de término de la sesión.

Quedan muchos inscritos; estamos ante un tema relevante, y tenemos que avanzar.

Mañana vamos a continuar, por supuesto, pero creo que tenemos que dar esa oportunidad, además con el grado de flexibilidad con que lo estamos haciendo. No estamos limitando las intervenciones a diez minutos justos. Más de algún Senador se ha pasado dos o tres y me parece razonable.

Entonces, ¿habría acuerdo para prorrogar el Orden del Día hasta las 20, hora hasta la que está citada la sesión?

Acordado.

A continuación, le corresponde hacer uso de la palabra al Senador señor Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, señora Presidenta.

Digamos las cosas por su nombre: ¡Lo único que faltaba ahora es que le echaran la culpa a Pinochet del sistema binominal...!

¡Por favor...! ¡Eso es lo último que faltaba en esta discusión...!

Hoy se afirma que es un sistema perverso, que engaña. ¡Pero durante cuántos años lo aprovecharon cuando les convenía y callaron! Y, hoy, aparece como la cosa más nefasta.

Yo quiero reivindicar aquí el sistema binominal con todos sus defectos.

Y quiero partir señalando que desde el retorno a la democracia Chile logró un salto importante en materia de desarrollo económico y social. Son conocidas por el mundo entero las cifras que demuestran el avance en materia de disminución de la pobreza, crecimiento sostenido de la clase media, aumento en el per cápita, pasando este a ser el más alto de Latinoamérica, y logrando, por otra parte, una envidiable estabilidad política y social en medio de un continente que no goza de muy buena reputación en estos ámbitos.

Todo lo anterior no fue producto de la casualidad, sino que es el resultado de un sistema político que le dio las garantías al país para que se pudiera desarrollar en armonía, libertad y paz social.

Y el sistema binominal forma parte de este modelo político exitoso, el que, sin ser perfecto -pues ningún sistema lo es-, cumplió con lograr una exitosa transición del gobierno militar a la democracia y ha servido para generar bloques políticos fuertes que han desarrollado visiones distintas de la sociedad, pero que, a la vez, han sabido actuar con altura de miras para ir construyendo un país entre todos, cosa que nadie puede desconocer.

De esta manera, se le ha dado estabilidad política al país y se ha evitado que se polarice el debate a extremos que dañan su convivencia cívica.

En este mismo sentido, el sistema binominal ha impedido que las minorías más radicales del país pongan en jaque la posibilidad de llegar a grandes acuerdos políticos, que son los que muchas veces la ciudadanía demanda a sus autoridades electas del Congreso.

Sin embargo, las imperfecciones del sistema binominal -e insisto: todo sistema tiene las suyas- fueron exacerbadas y llevadas al punto de desprestigiar el modelo.

Sin duda, el sistema es corregible, pero otra cosa muy distinta es que un gobierno, con una

mayoría parlamentaria circunstancial, aproveche este momento para imponer un nuevo sistema electoral, hecho con cálculos electorales que benefician a la Izquierda para perpetuar su mayoría en el Congreso Nacional.

Pretender este propósito es una conducta antidemocrática que debe ser expuesta ante la opinión pública y la ciudadanía. La actitud que está teniendo el Gobierno junto a la Nueva Mayoría arriesga que este proyecto de ley sea impugnado por inconstitucionalidad. Y algunos, de seguir así, nos están forzando a presentar un requerimiento ante el Tribunal Constitucional, pues se afecta la igualdad del voto.

En efecto, la arbitrariedad con que se ha diseñado el número de parlamentarios que se elegirá por cada uno de los nuevos distritos únicamente obedece a criterios obtenidos de análisis hechos sobre los votos que obtuvo la Nueva Mayoría en las elecciones parlamentarias pasadas, quedando irracionalmente diseñado un modelo que solo persigue beneficiar a la Izquierda.

De aprobarse la sustitución al sistema binominal por un proyecto de ley como el que se ha ingresado al Senado, se afectará seriamente la imparcialidad que debe tener el diseño de todo sistema electoral que pretende que se midan las distintas fuerzas políticas en igualdad de condiciones.

Se han hecho una serie de análisis, con cifras de las distintas regiones del país, sobre los resultados de una elección y su desigualdad.

Adicionalmente a la arbitrariedad con que analistas políticos de la Nueva Mayoría diseñaron este proyecto para perpetuar a una mayoría circunstancial de parlamentarios de Izquierda en el Congreso, también el proyecto adolece de otros defectos que son de la mayor gravedad:

-La excesiva centralización en favor de la Región Metropolitana. El proyecto aumenta de dos a siete los Senadores para la Región Metropolitana, lo que es una excesiva sobre-representación de Santiago en la Cámara Alta

en desmedro de las regiones. En mi calidad de Senador de la Región de Los Lagos, rechazo de plano este perjuicio que se les irroga a las regiones. Si estamos hablando permanentemente de descentralización del país, esperamos que exista mayor coherencia por parte del Gobierno.

-Promueve también mayor centralismo en las grandes ciudades de las regiones en perjuicio de las ciudades más pequeñas, localidades y el sector rural. Muchas de las fusiones de distritos afectarán considerablemente la presencia de los parlamentarios en los lugares menos poblados.

El excesivo territorio que cubrirán los distritos impedirá una adecuada presencia de los Diputados con todos los habitantes de su jurisdicción, debiendo concentrar su trabajo en los centros de mayor densidad poblacional. Esto afectará aún más el prestigio de los parlamentarios en aquellas zonas más aisladas y de poca concentración habitacional, afectando un desarrollo armónico a lo largo de todo el territorio nacional.

Es lo que va a ocurrir, por ejemplo, en la Región de Los Lagos respecto a Chiloé al fusionarse el distrito 57 (Puerto Montt) con el distrito 58 (Chiloé). La sola ciudad de Puerto Montt representará un 43,2 por ciento del total del nuevo distrito. En cambio, la suma de las dos principales ciudades de Chiloé -Ancud y Castro- llegará a tan solo un 19,5 por ciento.

De este modo, está claro dónde se concentrará el trabajo territorial y legislativo de quienes representen al eventual nuevo distrito.

¡Un Senador más! ¡Para qué queremos un Senador más en la Región de Los Lagos si los dos que estamos haciendo bien la pega! ¡No es necesario!

Por último, las críticas que se le pueden hacer al sistema binominal no justifican en ningún caso que la solución tenga que ir por el aumento del número de parlamentarios.

Son perfectamente corregibles las deficiencias del binominal que se han enunciado en

esta Sala durante el debate en general, con modificaciones o sustituciones que no impliquen un aumento en el número de parlamentarios. Así, por lo demás, lo demostró la UDI mediante una propuesta que hizo.

Por otra parte, da la impresión de que el Gobierno de la Nueva Mayoría no tiene conciencia de aumentar el gasto público en materias relacionadas con la política. Prefiere gastar en política en vez de invertir más en otras áreas que son de mayor sensibilidad y respecto de las cuales muchas veces se hacen gárgaras, como la delincuencia, la salud, la vivienda y otros beneficios que apuntan a una mejor calidad de vida de las personas.

Por último, señora Presidenta, todas las consideraciones que he expuesto hacen que sea imposible discutir seriamente la sustitución del sistema electoral binominal, que nos ha brindado una democracia estable por 24 años, con este proyecto de ley, que es un vergonzoso traje a la medida para la Izquierda, y que además promueve el centralismo en las regiones y, a nivel nacional, en Santiago, pues concentra una sobrerrepresentación senatorial desmedida en favor de la Región Metropolitana, en perjuicio de las regiones.

La UDI actuará con coherencia frente a esta iniciativa. No vamos a convertirnos -que se escuche bien- en el sastre de un traje a la medida electoral para la Nueva Mayoría, ni menos le haremos ajustes de último minuto.

Anuncio mi voto en contra.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Tiene la palabra el Senador señor Quintana.

El señor QUINTANA.- Señora Presidenta, durante la pasada campaña, la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, recorrió el país. Y dentro de los múltiples compromisos políticos, sociales y de toda índole que asumió -desde luego, nadie abriga dudas, a estas alturas, de que se están cumpliendo-, había uno que decía relación precisamente con la materia que nos ocupa.

La Mandataria sostuvo, a lo largo de Chile: “Esta es la última campaña parlamentaria que vamos a enfrentar con el actual sistema binominal”. Y en medio de un conjunto de reformas que hoy día se despliegan para tener un país más inclusivo, también se presenta un proyecto de ley para contar con un sistema electoral, proporcional en este caso, más inclusivo.

Como sostenía el Senador Ignacio Walker: “Siempre va a haber pretextos, excusas y falta de argumentos” -como escuchamos recién- “para no superar un sistema que tanto daño le ha hecho a la democracia”; que tan pálida la mantiene hasta ahora.

Efectivamente, hay un sistema democrático en el país. Pero no existe una democracia plena, donde nos hagamos cargo de reducir -se ha manifestado en otras intervenciones; lo señalaba el Senador Harboe en la presentación del informe de la Comisión- la desigualdad en el voto. Aquí decimos representar a regiones, pero no actuamos en consecuencia.

Por lo tanto, considero relevante el paso que damos hoy, después de 24 años de múltiples intentos. Se citaba el del año 2006: la Comisión Boeninger, que llegó a un ejercicio distributivo muy similar al que ahora las Senadoras y los Senadores tienen en su poder, fruto de una discusión que ha tomado ya algunos meses, con un redistritaje que se hace cargo de reducir el número de distritos y de aumentar el de parlamentarios. Porque, como bien señalaba el Senador Espina, pensar en cambiar el sistema binominal sin aumentar el número de legisladores es demagogia pura. ¡Eso es demagogia!

Me alegra que sostengamos un debate en serio, con altura de miras, tendiente a llegar a un punto de consenso: un sistema electoral proporcional inclusivo.

Ahora, lo anterior no lo va a conseguir la Nueva Mayoría sola.

En tal contexto, también me sumo a quienes creen que este tipo de reglas del juego, particularmente las electorales, porque somos todos

incumbentes -hay que asumirlo acá-, requieren espacios, acuerdos, ojalá lo más amplios posibles.

Por eso, quiero valorar la disposición que desde el primer minuto en que se puso la presente discusión sobre la mesa manifestó Amplitud (nuevo movimiento de Centroderecha liderado por la Senadora Lily Pérez) y los Diputados que concurrieron a este acuerdo con sus votos y con la convicción de que el sistema binominal, dada la situación actual, más allá de la defensa un tanto febril que un Senador hacía de él en la Sala, no da para más. Y no se puede seguir manteniendo.

A mi juicio, los objetivos planteados en este proyecto que establece un sistema electoral de carácter proporcional inclusivo, al cual nos ha convocado la Presidenta Bachelet, bajo el liderazgo del Ministro del Interior, Rodrigo Peñailillo, buscan reducir -como se señalaba- la desigualdad del voto.

Eso va a permitir defender los territorios, las regiones; incorporar otras corrientes, otras formas de pensamiento que, bajo el actual sistema binominal, se hallan completamente excluidas; aumentar la incertidumbre.

Todo ello, al final, generará mayor participación y que los ciudadanos sientan que su voto importa, que sí deciden cosas el día de la elección y no se trata de un mero trámite, como muchas veces ocurre hoy. En fin, que tengamos un Congreso Nacional que refleje la diversidad social, cultural, política -por cierto- del país.

Escuchaba al Senador Prokurica hace un rato, quien sostenía que nadie pide este cambio en las calles. Por supuesto. No hay ninguna marcha, no hay ningún bloqueo de camino solicitando más Senadores, más Diputados. Eso está claro.

Pero debemos hacernos cargo de por qué nos encontramos acá.

¿Cuál es la consecuencia de no disponer hoy de un sistema electoral proporcional; de que se manifieste una alta desigualdad en el

valor del voto; de no poder incorporar otras corrientes de pensamiento; de los grados de falta de incertidumbre; de que no haya diversidad?

Hace pocos días, en una encuesta de la Universidad Diego Portales (2014) -seguramente la mayoría de los señores Senadores y Senadoras la pudieron estudiar-, en una parte titulada “Evolución de la confianza”, se mostraba que todas las instituciones del país caen en la percepción de confianza de la gente, en los últimos cinco años: las grandes empresas, de manera importante; la Iglesia Católica; las Fuerzas Armadas; Carabineros: poco pero cae; el Gobierno; el Congreso; los partidos políticos son los que menos bajan, en realidad, ¡porque ya estamos muy bajos...!

El señor PROKURICA.- ¡Ya no podemos caer más...!

El señor QUINTANA.- Baján los tribunales.

Y llama la atención que también lo haga la televisión. La caída de la televisión abierta, en general de los medios de comunicación, es estrepitosa: una de las más grandes. Es impresionante.

Además caen la prensa escrita, las radios.

¿Qué reflejan los datos de ese informe? Que nos encontramos en un ciclo distinto, que el país cambió. Y de eso tenemos que hacernos cargo. Más allá de que sea efectivo que cuando uno llega al distrito, a la circunscripción, no nos esperan los electores para pedirnos: “Queremos más Senadores, más Diputados”.

Señora Presidenta, el poder del Senado, por ejemplo, en un país centralista como Chile, uno lo puede ver reflejado en la discusión de hace algunos años sobre incremento de recursos para el Transantiago. Más allá de los cuestionamientos que se le puedan hacer como política pública al Transantiago, los recursos espejo para regiones fueron gestionados -y no estaba aún acá- por la Cámara Alta.

Y eso proyecta la mirada de las regiones en un sistema bicameral. Como se sabe, en los sistemas bicamerales, la representación po-

pular -y, por tanto, la reducción casi total de la desigualdad del voto- se expresa en la Cámara, pero la representación de los territorios se expresa en el Senado. Y por eso tendremos circunscripciones que corresponden a regiones que eligen entre dos y siete Senadores.

Entonces, si queremos entrar en serio al debate, debemos hacernos cargo de que en 1973 (hace 42 años) teníamos en Chile -con 9 millones de habitantes- una Cámara de 150 Diputados y un Senado de 50 Senadores. Y que durante gran parte de la transición hubo 49 Senadores.

A mi entender, señora Presidenta -y en buena hora-, aquí ha habido un Gobierno muy criticado por distintas razones, también por esto. En verdad, creo que se acerca el fin de varios clivajes, de varios enclaves de la dictadura. El sistema electoral binominal es uno de ellos.

El año 2014 será recordado por el término de enclaves propios de la dictadura, como fue el poder aprobar -y usted lo sabe muy bien, señora Presidenta, porque encabezó dicha discusión- el voto de los chilenos en el exterior.

El fin al lucro: siempre he creído que un sector importante de la Derecha va a preferir dejar caer el binominal antes de terminar con el lucro.

Es otra discusión que viene, pero vinculada con lo que un Senador recién defendía a rajatabla: la esencia del modelo de Pinochet, de la dictadura, el modelo neoliberal.

Por supuesto, ahí sí hubo un traje a la medida. Porque los distritos se diseñaron entre gallos y medianoche con posterioridad al plebiscito. Y se hizo un ejercicio para dejar este sistema empatado y a la minoría con poder de veto.

De eso hablamos.

Estamos terminando con laboratorios sociales únicos en el mundo. El sistema binominal: único en el mundo. El lucro: único en el mundo. Y el 2014 es el año de los cambios.

De ahí que me alegro por el importante avance que se manifestó en la Cámara de Di-

putados.

En efecto -lo señalaba un Senador-, hubo un acuerdo relevante durante el año pasado con un sector de la Derecha. Y aquí hago la distinción entre Renovación Nacional y la UDI. Recién habló el vocero “de verano” -perdón-, el vocero de esta última, el Senador Moreira, quien explicó claramente cuál será la postura del Partido, que es la misma -se ha mantenido inalterable- que le hemos escuchado en las últimas décadas.

Por eso, valoro la disposición, la apertura que ha mostrado Renovación Nacional. Es rara, sí, la situación que atraviesa, porque el presidente del Partido, Cristián Monckeberg, ha sostenido reuniones (entiendo que son públicas) con el Ministro Peñailillo, donde ha entregado propuestas formales, por escrito, y la mayoría de sus Senadores -salvo uno, entiendo- le ha quitado el piso. Esa debe ser la razón de que entrara y saliera rápidamente de la Sala. Porque no ha de ser nada grato, para un presidente de Partido, que le quiten el piso de esa manera, cuando entrega formalmente una propuesta.

Señora Presidenta, considero que esta es la oportunidad para buscar argumentos. Y hemos conversado con varios Senadores, también, el costo de otra discusión que se puede hacer. A mi entender, el presente cierre de ciclo no solo debe traducirse en el fin al sistema electoral binominal, sino asimismo en el hecho de entrar a plantearnos el cambio, en el futuro, de la sede legislativa.

Algo que quedó en evidencia en los últimos incendios en la Región de Valparaíso es que sacamos el Congreso y no pasa nada.

Este Parlamento lamentablemente se ha ido divorciando de la cultura, de la realidad, de la vida cotidiana de la Región de Valparaíso, y en particular de esta ciudad. Pienso que es otra anomalía, otro experimento -único en el mundo-: un Congreso a 130 kilómetros del Poder Ejecutivo.

Hoy existe una gran oportunidad para avan-

zar en terminar con este sistema que tanto daño le ha hecho a la democracia, a fin de remplazarlo por uno proporcional inclusivo donde las regiones se encuentren bien equilibradas.

Más allá de la minuta que nos hizo llegar el Senador Larraín, donde nos señala que hay una alteración en uno o dos distritos, seamos claros, lo que tenemos hoy con el actual sistema binominal es una alteración total, brutal, sin precedentes.

Entonces, en buena hora se ha avanzado y se ha llegado hasta este momento histórico, y simplemente quiero señalar que para esto, por supuesto se va a contar, con naturalidad, con los votos del Partido Por la Democracia.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Guillier.

El señor GUILLIER.— Señora Presidenta, este es uno de los proyectos más importantes de la Presidenta Bachelet, que busca mejorar la institucionalidad política del país mediante la aprobación de una reforma al sistema electoral que haga más justa la representación de las mayorías y de las minorías.

Este tema se originó incluso antes del comienzo de la transición a la democracia y se forjó en múltiples compromisos que hasta ahora no se han podido cumplir.

Creo que aprobar el término del binominal nos va a permitir eliminar en parte uno de los “cerrojos” que tiene nuestra institucionalidad, donde, de una manera simple, un tercio de la votación equivale a dos tercios, lo que distorsiona la legitimidad en la composición del Parlamento.

No obstante, tengo algunos matices que quiero plantear para el debate.

Primero, esta reforma no modifica el sistema bicameral del Congreso Nacional. Y mientras ello no sea así, no puede ignorarse o relativizarse que la conformación de la Cámara de Diputados y del Senado se fundamenta en principios políticos complementarios, pero distintos.

Los distritos de la Cámara Baja se conforman en función de la población, y el Senado representa territorios. Principio que este proyecto relativiza, si bien lo considera como parte de la tradición republicana chilena, al incorporar una mayor representación relativa para las circunscripciones ubicadas en la zona central del país, que cuentan con no solo mayor concentración de electores sino también de recursos, y donde opera, físicamente, la toma de decisiones.

La reforma en discusión, por lo tanto, diluye este principio bicameral y afecta el peso político, particularmente de las regiones extremas y/o rezagadas. No coincide con el propósito de fortalecer las zonas extremas del país, que también deben tener a la vista consideraciones de orden geopolítico, como lo hacen nuestros países vecinos.

Segundo, tampoco me parece correcto relativizar principios rectores de nuestra institucionalidad anteriores a la Constitución de 1980, sin un debido fundamento doctrinario. Por coherencia institucional, un sistema político no debería apoyarse en dos sistemas electorales diferentes en el territorio. Se trata de dos principios -binominal para unos, representativo proporcional para otros- que generan una discriminación frente a las regiones, de por sí ya alejadas de la toma de decisiones. Más aún, gran parte del territorio nacional, prácticamente el cincuenta por ciento, continuaría bajo la vigencia de un sistema binominal, sin visos de reconsideración legislativa a futuro.

Por lo tanto, por cuestión de principios y no de cálculos partidarios, reitero que todas las circunscripciones del territorio nacional deben atender a la representación de los territorios.

Tercero, la reforma al sistema electoral que debemos aprobar debe diseñarse de manera coherente con otros cambios que impulsa el Gobierno de la Presidenta Bachelet. En particular, con la agenda de regionalización y descentralización anunciada por la propia Mandataria hace solo algunas semanas acá, en el

Congreso Nacional.

Necesitamos una visión integradora de todas las grandes reformas que impulsa la Presidenta Bachelet, y cuyo norte es potenciar un Chile más democrático, más inclusivo, participativo y con un auténtico sentido de equidad y justicia social y territorial.

La Presidenta Bachelet ha escuchado a las regiones. Se ha propuesto responder a sus demandas históricas, postergadas por el centralismo autoritario de nuestras sucesivas Constituciones y de los estilos políticos jerárquicos y centralistas.

En este proceso de descentralización y regionalización se desencadenan las siguientes necesidades:

a) Delegar competencias a las autoridades regionales y locales elegidas por voto popular;

b) Generar capacidades y competencias políticas, administrativas y financieras de los gobiernos regionales y locales;

c) Atraer y retener profesionales destacados dispuestos a hacer su vida profesional en las regiones;

d) Crear espacios de generación de pensamiento crítico, materia prima imprescindible para nutrir los procesos de planeación del uso del territorio, según sus particularidades geográficas, climáticas, sociales, económicas, étnicas y culturales;

e) Y, desde luego, supone reconocer a las regiones como partes de un mismo país, con similar significación política. Además -insisto-, en el caso de las regiones extremas es válido incorporar consideraciones geopolíticas y estratégicas, como lo hacen nuestros vecinos de Argentina y Perú, que nos dan largas lecciones sobre esta materia.

Señores Senadores y Senadoras, creo que perdimos la oportunidad de haber enviado una señal clara de empoderamiento regional, con sentido de urgencia y visión estratégica de largo plazo, cuando discutimos la reforma tributaria.

Ahora veo con preocupación que en la dis-

cusión del Presupuesto 2015 tampoco se muestra una especial consideración por la variable de fortalecimiento de las regiones en materias de tanta importancia como educación, salud, ciencia y tecnología, obras públicas y educación superior.

No debemos seguir dejando pasar las oportunidades.

Hemos de asumir que estamos en deuda con la ciudadanía, que mira con desconfianza y distancia el trabajo que aquí realizamos.

El financiamiento de la política, violando las de por sí débiles restricciones que nos hemos dado para el caso, nos colocan en cuestión a todos. Por ello, adhiero firmemente a la moción presentada por los diputados Jackson y Mirosevic, que elimina los aportes reservados de las empresas, en tanto no se presente formalmente un proyecto más completo en esta materia que, sobre todo, ponga límites y fiscalice el gasto electoral y el financiamiento de los partidos políticos.

Además, es imperativo sincerar el debate. No tengamos temor de decirle al país que una democracia de calidad tiene un costo y que este debe ser financiado por los chilenos. Prefiero tener que salir a explicar aquello, aunque pueda ser mal entendido, antes que señalar que estamos aprobando una reforma que considera más Diputados y Senadores, sin que signifique mayores recursos del Estado, lo cual no es así.

Asimismo, estoy a favor de eliminar la incompatibilidad entre el ejercicio de la representación sindical y la opción de postular al Congreso Nacional; del sistema de cuotas para favorecer la incorporación de la mujer y de las minorías étnicas a la política.

Pienso que nos falta definir criterios de participación en materia de consultas y plebiscitos vinculantes a nivel local, regional y nacional, como también poner límite a la reelección de las autoridades políticas y asegurar mecanismos de participación ciudadana para movimientos regionales o partidos políticos anulados por otras fórmulas que, finalmente,

terminan por concentrar las oportunidades en los partidos políticos.

Igualmente, creo necesario refloatar el debate sobre las primarias y su compatibilidad con la ley de cuotas, de manera de generar un ente coherente en esta materia institucional.

Señora Presidenta, estimados colegas, el Gobierno puede contar con mi voto favorable a la idea de legislar, pero espero que en la tramitación en particular de este proyecto se consideren los temas aquí planteados.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señora Presidenta, en este debate uno puede llegar a la conclusión de que, efectivamente, el sistema binominal ha cumplido un ciclo. Y que, por lo tanto, sería importante remplazarlo.

Y aquí nace la primera pregunta. Finalizado o terminado el sistema binominal, ¿por cuál podría ser sustituido?

El binominal es un sistema mayoritario. Este persigue generar grandes alianzas políticas en que las divergencias de distinta naturaleza se den, precisamente, al interior de las grandes alianzas políticas.

Con el sistema de remplazo lo que se persigue es terminar con lo que muchos han llamado un “empate político”, y que estén representadas las mayorías en determinado momento. Y para efectos de lograr ese objetivo hay dos alternativas: optar por un sistema proporcional o mantener un sistema mayoritario.

Tales opciones tienen que ver con el tipo de país que queremos construir, pues los distintos mecanismos electorales simplemente son un instrumento de representación, en este caso del Parlamento.

El Centro de Estudios Públicos hizo un análisis bastante profundo de la materia en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Considerando el régimen presidencial que nos rige, de manera categórica y luego de una serie de reflexiones, que comparto, dicha entidad se pronunció a favor

de remplazar el sistema binominal por uno mayoritario. De hecho, plantea una fórmula muy concreta en el propio informe.

En lo personal, cuando analizo los sistemas electorales, observo que estos no son indiferentes respecto del desarrollo de los países. Este termina consolidándose cuando no hay conflicto y cuando existe estabilidad. Tan así es que el representante del CEP, según el informe de la Comisión, manifestó que “las únicas democracias estables en el mundo tienen un sistema electoral mayoritario”.

Eso es obvio porque el sistema mayoritario evita la fragmentación política. Y, tal como lo señalé, las diferencias deben producirse al interior de las grandes alianzas políticas.

El Centro de Estudios Públicos precisó también que, en un régimen presidencial como el que rige en Chile, que a la luz de los distintos debates no se pretende cambiar por un sistema parlamentario, lo que corresponde para evitar conflictos es establecer un mecanismo electoral de carácter mayoritario. Porque, en la práctica, conviven dos soberanías: tanto el Parlamento como el Ejecutivo se eligen de manera diferente.

Señora Presidenta, anuncio que me voy a abstener o votaré en contra del proyecto, debido a que -admitiendo que a lo mejor el sistema binominal ya cumplió un ciclo- la iniciativa en debate propone una fórmula de tipo proporcional.

Tengo la firme convicción de que un sistema proporcional generará fragmentación política y dificultará la tarea de gobernar, en circunstancias de que nuestro país requiere estabilidad. Y esta se logra con un sistema de carácter mayoritario; se logra con grandes alianzas políticas; se logra con amplios acuerdos políticos.

Ello no se alcanza necesariamente con la aplicación del binominal. En el mundo hay distintas fórmulas electorales mayoritarias que rompen el empate y que a la larga se orientan a establecer grandes conglomerados políticos.

En todo caso, tanto los mayoritarios como los proporcionales son mecanismos plenamente válidos, del todo legítimos.

Basta recordar nuestra experiencia reciente con el sistema binominal: los distintos sectores políticos que se han ido formando deben enfrentar diversas dificultades para alcanzar grandes acuerdos en el Parlamento, sea en la Cámara de Diputados o en el propio Senado.

Por consiguiente, para mí el sistema electoral es muy determinante a la hora de lograr la estabilidad institucional del país y de dar las facilidades para gobernar. Esto se consigue con grandes alianzas políticas.

Ese, a mi juicio, es el objetivo político prioritario.

En consecuencia, como el contenido de este proyecto es radicalmente distinto de la postura que defiende, por cuanto este tiende a la fragmentación política y no a la creación de grandes alianzas, me voy a abstener o votaré en contra.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señora Presidenta, Honorable Sala, después de casi 24 años, estamos en presencia de un debate de fondo: la sustitución del sistema binominal, mecanismo electoral que claramente consagró en nuestro país un eterno empate.

Hay que decirlo de manera clara y precisa. Y así lo demuestran distintos gráficos que tenemos a la vista.

Por ejemplo, en 1989, en la circunscripción Santiago Poniente, no obstante haber superado por más de 170 mil votos el excandidato Ricardo Lagos a quien lo seguía, el señor Jaime Guzmán, resultó electo este último.

Esa es una de tantas situaciones que grafican la naturaleza del sistema. Y, a lo largo del tiempo, ello se fue reproduciendo en diferentes lugares. Cito este primer caso por ser de las diferencias más representativas en materia de cantidad de votos.

Insisto: tal efecto se ha ido reiterando a través de los años en los distintos procesos electorales.

La ciudadanía comenzó a conocer dicha situación como el “eterno empate”: uno de la coalición de Gobierno y otro de la Oposición. Pese a que la Concertación o, ahora, Nueva Mayoría obtuvo en prácticamente todas las elecciones parlamentarias la primera mayoría de manera contundente, se produjo un empate en cantidad final de senadores y diputados casi siempre, salvo en aquellos casos en que se pudo doblar en votación.

Aquí están disponibles los gráficos, que muestran cómo el binominal ha afectado a un sector y ha beneficiado a otro en la elección de diputados y senadores. En ellos se aprecia claramente que la Alianza se ha visto favorecida en más del 50 por ciento de los casos.

Por cierto, no quiero un sistema electoral que beneficie a un sector y no a otro. Aspiro a que haya un mecanismo que represente de manera proporcional las diferentes fuerzas políticas del país y a que la mayoría que se expresa consustancialmente en la elección del Presidente o la Presidenta de la República tenga su correlato en materia parlamentaria, a fin de que no haya más ese eterno empate, que afectaba a nuestro conglomerado, pues, no obstante ganar por amplia mayoría las elecciones presidenciales, el correlato en el Senado y en la Cámara de Diputados nos era claramente desfavorable.

No olvidemos, señora Presidenta -esto es importante para generar la discusión-, que en esta Cámara Alta, el Senado de Chile, tuvimos la institución de nueve Senadores designados. Y muchos de los aquí presentes aceptaron eso sin ningún inconveniente. Pero se realizaron reformas y logramos eliminar dicha institución.

Hoy existe una representación total en esta Corporación, al menos en el origen, producto de una elección democrática, popular, directa de cada uno de los 38 Senadores.

Sobre esa base, resulta fundamental discu-

tir y aprobar el proyecto que hoy se somete a nuestra consideración.

Quiero ver cómo se van a manifestar las fuerzas políticas; cómo va a pronunciarse la Oposición; cómo van a actuar quienes han señalado que el sistema electoral actual está agotado, razón por la cual será sustituido por otro, pero sin hacer el cálculo para determinar si esto me sobrerrepresenta o no me sobrerrepresenta.

¡Proporcionalidad! No pedimos otra cosa, sino proporcionalidad en materia de representación en el Parlamento. Así, quien resulte electo Presidente de la República contará con una mayoría parlamentaria para llevar adelante su programa.

Hago esta primera reflexión porque es relevante que la ciudadanía entienda que estamos reemplazando un sistema establecido en dictadura -o sea, con más de 24 años de funcionamiento-, que claramente está agotado.

Con respecto al detalle del proyecto, pienso que es necesario introducir algunas modificaciones.

¡Qué bueno que esté -por su intermedio, señora Presidenta- la Ministra Rincón en la Sala!

Claramente, la sobrerrepresentación en el Gran Santiago es inaceptable, señora Ministra. Siete Senadores ahí es una situación que no corresponde. Más encima, para que quede sobrerrepresentada la Región Metropolitana, se establecen dos Senadores en una importante cantidad de regiones.

El Senado es una cámara territorial, que representa -según la iniciativa- a las regiones. En efecto, se plantea que la circunscripción pasará a ser exclusivamente la región. Por ello, entendemos que no es posible admitir la sobrerrepresentación de la Región Metropolitana, con siete Senadores. Prácticamente se sugiere duplicar los cuatro cupos que hoy existen. Sobre el particular, resulta claro que debe haber un análisis en pos de encontrar una solución que equilibre la Capital con el resto del territorio.

Además, estoy absolutamente de acuerdo

en introducir una norma de cuotas para incentivar, motivar y fomentar la incorporación de más mujeres al Parlamento.

Aunque estamos sobre los estándares internacionales, la presencia de más mujeres en el Congreso debiera ser un compromiso transversal y prioritario de todas las fuerzas políticas, junto con la reforma al sistema político.

Creo que en eso no debiéramos equivocarnos, sobre todo si valoramos otra conquista que logramos en el Parlamento: la Ley de Primarias, que representa la voluntad de los ciudadanos en el territorio para determinar quiénes serán los candidatos.

Por lo tanto, estimo importante compatibilizar de manera adecuada la incorporación en las listas de la mayor cantidad posible de mujeres, la oportunidad y la ubicación en el territorio, aprovechando el proceso de las elecciones primarias como un ejercicio democrático, claro y preciso, en el cual los ciudadanos definen a los postulantes parlamentarios.

Hay otros dos asuntos relevantes que quiero plantear y que, cuando el proyecto vuelva a la Comisión de Constitución para su análisis en particular, tendrán implicancia en el resultado final del trámite legislativo.

El primero de ellos, señora Ministra, se refiere a la representación de los pueblos originarios. Hace varios años un conjunto de Diputados presentamos una moción transversal con este mismo propósito.

Si estamos abordando una reforma de tanta magnitud, con tal cantidad de modificaciones, no es posible que perdamos la oportunidad para generar una discusión al respecto o, al menos, establecer un protocolo o lograr un avance.

Se podría hacer un censo de las comunidades indígenas para identificarlas claramente, con el objeto de alcanzar una mayor participación de los pueblos originarios.

Me abro a cualquier fórmula sobre el particular.

La OIT ha propuesto distintas iniciativas en

tal sentido. Ahí está el ejemplo neozelandés, el canadiense, etcétera.

Creo que la discusión está abierta. Pero es importante dar una señal y no dejar postergado o simplemente olvidado el asunto: representación de los pueblos originarios, posibilidad de integrar el Parlamento.

La otra cuestión se refiere al financiamiento de las campañas, aspecto tremendamente importante y fundamental.

Hemos presenciado en el último tiempo situaciones que no prestigian la política.

Por eso debe haber igualdad de condiciones para que cualquier ciudadano pueda competir, y no sea la cantidad de recursos o la infraestructura lo que determine la elección de uno u otro candidato. Para ello, propongo transparencia en el financiamiento de las campañas y término de los aportes reservados.

La situación actual claramente no resiste más.

Hay que ser responsables y plantear un proyecto transparente sobre financiamiento no solo de las campañas, sino también de los partidos políticos.

Estos conglomerados tienen que ser centros de pensamiento, de ideas; transparentes y auditables. La ciudadanía debe saber cómo se financian y cómo funcionan.

Eso, a mi juicio, representa un avance hacia una mejor política, una mejor calidad de democracia.

Por último, también es importante consignar en este debate, dado que vamos a modificar absolutamente el sistema binominal -al menos yo votaré a favor del proyecto-, lo referente a la elección complementaria de parlamentarios ante el fallecimiento de uno de ellos.

No estoy de acuerdo con un sistema donde decide la directiva de un partido político quién ocupa el cargo vacante o con la aplicación de un criterio que escape a la voluntad popular.

La elección complementaria, siempre que no se haya cumplido la mitad de su período, es perfectamente posible. Ya existió en nuestras

Constituciones anteriores. La idea es devolver a los ciudadanos la posibilidad de elegir a un nuevo parlamentario, en remplazo del que ha fallecido.

Señora Presidenta, dejen planteadas esas materias para retomarlas en la discusión en particular.

Voy a votar afirmativamente la idea de legislar.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, desde hace diez mil años que el ser humano habita las tierras que hoy son Chile.

Hace apenas unos 230 años, el mundo campesino -enojado, bravo- hizo una revuelta que terminó con la decapitación en ese tiempo del rey de España. Entonces comenzó un proceso de transformación institucional, conocido como la “Revolución Francesa”.

Desde ese momento se fijó un criterio: que el poder no puede estar concentrado en una mano, en una persona. Un gobernante no puede administrar la justicia y, a la vez, ser quien fija las reglas de la sociedad.

Nuestro país posee el cuarto Parlamento más antiguo de occidente. Hay muchas naciones que todavía carecen de un sistema democrático y de un congreso.

En 200 años nuestro sistema político ha evolucionado. Hoy nos regimos por un sistema presidencial -exacerbado, a juicio de algunos-, donde el Parlamento cumple la función democrática de representación.

Recién, hace unos 65 años, a las mujeres se les dio derecho a voto. Hasta ese entonces los hombres de nuestro país consideraban que las mujeres eran incapaces.

Y hace unos 44 años que los analfabetos tienen derecho a sufragio en Chile.

Indico lo anterior, porque el debate de hoy se relaciona con un perfeccionamiento democrático.

Sistemas electorales hay muchos. Nos ha regido uno solo durante los últimos 24 años.

Dicho mecanismo ha sido defendido, en particular, por quienes fueron partidarios de la dictadura. Ellos creen que garantiza estabilidad la sobrerrepresentación relativa de las minorías mayoritarias. Algunos, hasta el día de hoy, piensan que es bueno para el país.

El gran debate que hay detrás del cambio del sistema electoral es si en una democracia, donde queremos que haya diferenciación de poderes, deben o no mandar las mayorías, o si las mayorías deben verse reflejadas o no en las instancias de representación, sea la Cámara de Diputados o el Senado.

Por eso, los socialistas, junto con nuestros aliados de la Nueva Mayoría, hace tiempo venimos proponiendo poner fin al sistema binominal.

Constituye un hecho histórico sustituir el régimen electoral actual por uno proporcional, pues permite a las mayorías quedar plenamente representadas.

Esa es la importancia de este proyecto de ley, a mi juicio.

Por experiencia propia, ya que la primera vez fui electo Diputado rompiendo el sistema binominal, al ir de candidato por fuera -por así decirlo- por el Partido Amplio de Izquierda Socialista (PAIS), puedo señalar que resultan evidentes las distorsiones que se producen.

Tengo la convicción, luego de largos años de permanencia en el Parlamento, de que este paso que vamos a dar no significa inestabilidad. Por el contrario, introduce mayor competitividad, permite mayor diversidad y, a la larga, soluciona el gran problema de nuestro sistema político: la falta de legitimidad.

La legitimidad de nuestro sistema político está cuestionada, por diversas razones: por la falta de representatividad de las instituciones, como el Parlamento; por la competitividad que existe en los procesos electorales.

Señora Presidenta, lo perfecto es enemigo de lo bueno.

Este proyecto se logra sacar adelante no como a mí me hubiese gustado. En lo perso-

nal, habría preferido que los Senadores de las bancas de enfrente, de la UDI y Renovación Nacional, hubieran tenido la voluntad de perfeccionar el sistema político de nuestro país y que hubieran concurrido a este debate desde el principio.

Y hablo en particular de Renovación Nacional, porque acompañé, escuché, y estuve presente cuando se armaron los acuerdos de 1989 para el plebiscito de ese año. Yo fui testigo de cómo, después del plebiscito del “sí” y el “no” y del plebiscito del 89, que permitió realizar las primeras modificaciones constitucionales, quienes hoy forman parte de Renovación Nacional se comprometieron a avanzar de inmediato, en el período democrático, en el cambio del sistema binominal.

Lamento que a lo largo de veinticuatro años esa palabra nunca haya sido cumplida. Y espero que cuando se vote en general este proyecto el día de mañana, a lo menos los Senadores de Renovación Nacional concurren a aprobar la idea de legislar. Después veremos si están de acuerdo en el sistema específico que se plantea. Pero creo que es un tema pendiente; fue parte de su última campaña presidencial. Me gustaría ver que eso se materializara.

Señora Presidenta, el proyecto propuesto recupera el número de Diputados y de Senadores que hubo en otro momento de nuestra historia, cuando la población del país era la mitad de la actual. Entiendo que este aumento era la única forma viable de generar un sistema proporcional, adecuado para la realidad existente. Pero no quiero entrar en esa discusión, sino decir tres cosas.

Primero, yo he escuchado a algunos afirmar que en aquellas regiones que van a elegir un número par de Senadores se mantendría el sistema binominal.

Deseo dejar consignado, para efectos de la historia de la ley, que eso es absolutamente falso.

Sistemas electorales hay muchos. El que se elijan dos Senadores por un territorio no

es el problema del sistema binominal. Pero, si alguien creyera que lo es, podemos perfectamente reducir a uno el candidato que se elija en una circunscripción. Y quedaría en evidencia que ese no es el tema.

En Inglaterra -un sistema parlamentario de mayor data que el nuestro- se elige un parlamentario por territorio, por circunscripción o por distrito electoral. Es un sistema electoral distinto. El que se elijan dos no es el problema; el problema es cómo se eligen, con qué proporcionalidad. Y lo importante es que aquí cambia el sistema de proporcionalidad. No se requiere que una lista que lleva dos candidatos doble a la otra lista para lograr elegirlos a los dos.

No quiero entrar en detalles, pero sí me interesa dejar consignado que es una falsedad absoluta que aquellas regiones que quedan con dos Senadores mantienen el sistema binominal. El sistema electoral depende de cómo se eligen los parlamentarios o candidatos, no de cuántos se eligen.

En segundo término, entiendo la inquietud de los independientes, que plantearon en la Cámara de Diputados -y también algunos en el Senado- la importancia de facilitar su participación.

Quiero dejar constancia, sin embargo, de mi duda razonable respecto de los umbrales que se están proponiendo.

Chile tuvo una experiencia, en los años cuarenta y a principios de los cincuenta, de un multipartidismo exacerbado. Yo creo en la importancia de los partidos políticos. Yo creo que son instituciones fundamentales para la democracia. Yo creo que fortalecerlos es vital. Y el equilibrio en esta materia, sin que ello signifique cerrar las puertas a los independientes, es muy importante, y se refleja, entre otras cosas -en esto a veces tendremos discrepancias al interior de las bancadas-, en lo que pasa cuando alguien electo en la lista de un partido se cambia de colectividad.

En la gran mayoría de los sistemas parla-

mentarios, quien se cambia de partido, pierde su escaño; no lo mantiene, lo pierde. Y quien reemplaza, cuando alguien fallece, es el partido, por cuanto el electorado vota no solo por la persona, sino también por la colectividad política o las ideas o el programa que representa.

Mi impresión es que este equilibrio está mal reflejado en el proyecto de ley. Mañana se va a aprobar la idea de legislar, pero esperaríamos que actores de Renovación Nacional se sumaran a una normativa que contenga no solo un sistema electoral con mayor estabilidad en el tiempo, sino también un sistema donde los partidos tengan un peso específico, de manera que no quedemos atrapados por mayorías circunstanciales, porque eso no es bueno para nuestra democracia.

El último concepto, señora Presidenta.

Yo creo que el debate sobre el financiamiento de los partidos no se debe realizar en el marco de este proyecto de ley; eso es harina de otro costal. Es un punto muy importante, pero sería muy malo que lo tratáramos al calor de los acontecimientos recientes, porque los sistemas de financiamiento de la política, como los sistemas electorales, tienen que ver con instituciones que deben poseer una durabilidad en el tiempo.

El "Caso Penta" no puede, no debe generar pasiones innecesarias al abordar esta materia. Hoy le pasó a partidos de la Oposición; en otro momento le puede suceder a otros actores, respecto a temas de transparencia y financiamiento de la política.

En esto necesitamos todos avanzar hacia mayor transparencia, hacia el fortalecimiento de los partidos, porque creo que de esa forma se perfecciona la democracia.

Voy a votar a favor, señora Presidenta. Espero que tengamos la capacidad, después de aprobar en general el proyecto, de generar las condiciones para un acuerdo más amplio en torno al sistema electoral de nuestro país.

He dicho.

La señora ALLENDE (Presidenta).- Ha

llegado la hora de término del Orden del Día. Como hemos convenido, la discusión general del proyecto continuará en la sesión de mañana.

Procederé a levantar la sesión, sin perjuicio de dar curso reglamentario a las peticiones de oficios que han llegado a la Secretaría.

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

Del señor CHAHUÁN:

A la señora Ministra de Salud, a fin de que informe sobre **FACTIBILIDAD DE HEMODIÁLISIS EN HOSPITAL DE ISLA DE PASCUA**.

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole aportar antecedentes al Senado sobre **FACTIBILIDAD DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO PARA TRAMO DE CAMINO INDIVIDUALIZADO CON ROL L-39, SECTOR RABONES, COMUNA DE COLBÚN**. A la señora Ministra del Trabajo y Previsión Social, solicitándole **PROMOCIÓN DE MESA DE TRABAJO CON ORGANIZACIONES LABORALES AGRÍCOLAS PARA CONSENSUAR ADECUACIÓN DE ESTATUTO DEL TEMPORERO**. Al señor Ministro de Agricultura, pidiéndole, a través de la CONAF, **VISIÓN TERRITORIAL EN PROGRAMAS DE APOYO A BOSQUE NATIVO; ESTRATEGIAS DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA FORESTAL; AJUSTES A TABLA DE ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS, Y PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON TECNOLOGÍA APLICADA EN ÁM-**

BITO FORESTAL, y requiriéndole, mediante la Comisión Nacional de Riego, **DESARROLLO DE CONCURSOS EN MARCO DE LEY N° 18.450; IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, E INFORMACIÓN SOBRE OBRAS DE RIEGO ORIENTADAS A PEQUEÑA AGRICULTURA**. Y al señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitándole **INFORMACIÓN SOBRE GLOSAS 04, 05 Y 06 DE LA PARTIDA 05, CAPÍTULO 05, PROGRAMA 03 DE LA LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL 2014, INDICANDO, ENTRE OTROS ANTECEDENTES, FECHA DE APROBACIÓN DE CADA PROYECTO ASIGNADO**.

Del señor NAVARRO:

Al señor Ministro de Educación, pidiéndole informar sobre **EVOLUCIÓN DE MATRÍCULA EN LICEOS EMBLEMÁTICOS EN ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS ACTUALMENTE, PROCESO DE SELECCIÓN Y RESULTADOS SIMCE Y PSU**. Y a la señora Ministra de Vivienda y Urbanismo, solicitándole **INFORMACIÓN SOBRE PARQUE METROPOLITANO**.

Del señor PROKURICA:

A la señora Directora del Servicio de Salud Atacama, requiriéndole información vinculada con **LISTAS DE ESPERA PARA ATENCIÓN MÉDICA EN RECINTOS HOSPITALARIOS DE TERCERA REGIÓN**.

La señora ALLENDE (Presidenta).— Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:42.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

